



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

**PROGRAMA DE CAMINOS DEPARTAMENTALES
PROVIAS DESCENTRALIZADO**

PERÚ

**MARCO CONCEPTUAL PARA EL MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL
(Actualizado)**

PROVIAS DESCENTRALIZADO

DICIEMBRE 2009

I N D I C E G E N E R A L

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 Visión retrospectiva del PCD	3
1.2 Evaluación de medio término	4
1.3 Universo de estudios del PCD	4
2. OBJETIVO	4
3. ALCANCE	4
4. PROVIAS DESCENTRALIZADO –PVD	5
4.1 Misión del PVD	5
4.2 Visión del PVD	5
4.3 Objetivos del PVD	5
4.3.1 Objetivo general	5
4.3.2 Objetivos específicos	5
5. PROGRAMA DE CAMINOS DEPARTAMENTALES –PCD	6
5.1 Objetivos del PCD	6
5.2 Principios del PCD	6
6. POLÍTICAS DE SALVAGUARDIA AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS BANCOS	7
6.1 POLÍTICAS DE SALVAGUARDIA DEL BANCO MUNDIAL	7
6.2 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	9
6.2.1 Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (703)	9
6.2.2 Gestión de Riesgos de Desastres Naturales (704)	10
6.2.3 Reasentamiento involuntario (710)	11
7. MARCO CONCEPTUAL PARA EL MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL –MCMAS	12
7.1 DIAGNÓSTICO LEGAL E INSTITUCIONAL	12
7.1.1 Aspectos legales	12
7.1.2 Marco legal ambiental general	13
7.1.3 Aspectos institucionales	13
7.2 METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN SOCIO AMBIENTAL DE PROYECTOS	15
7.2.1 Clasificación de un proyecto en función del nivel de riesgo socio ambiental	15
7.2.2 Estudios requeridos en función del riesgo ambiental y social	18
7.3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FUCIÓN DE RIESGO SOCIO AMBIENTAL	19
7.3.1 Proyectos de alto riesgo socio ambiental (nivel 1)	20
7.3.2 Proyectos de moderado riesgo socio ambiental (nivel 2)	20
7.3.3 Proyectos de bajo riesgo socio ambiental (nivel 3)	20
7.4 DIVULGACIÓN REQUERIDA EN FUNCIÓN DEL RIESGO SOICO AMBIENTAL	20
7.5 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL DE USO INTERNO	20
7.5.1 Ficha para la categorización socio ambiental (FCSA)	21
7.5.2 Reporte socio ambiental de evaluación (RSAE)	21
7.5.3 Reporte socio ambiental de seguimiento (RSAS)	21
7.5.4 Reporte socio ambiental final (RSAF)	21
7.6 CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL	21
7.7 PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL	21
7.7.1 Responsabilidad de la gestión socio ambiental	21
7.7.2 Responsabilidad de la aprobación de los proyectos	22
7.7.3 Procedimientos de gestión socio ambiental en el ciclo del proyecto	22
7.8 PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL	25
ANEXOS	26
Anexo I Universo de estudios del PCD	27
Anexo II Herramientas socio ambientales del PCD	29
Anexo III Plan de fortalecimiento de la gestión socio ambiental en los Gobiernos Regionales	48

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Visión retrospectiva del PCD

El Gobierno Peruano a través del PROVIAS DESCENTRALIZADO (PVD) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), ha diseñado el Programa de Caminos Departamentales (PCD) que viene siendo financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial (BM).

Durante la preparación del Programa en el año 2005, se acordó desarrollar el presente instrumento denominado Marco Conceptual para el Manejo Ambiental y Social (MCMAS), con el fin de asegurar la incorporación de la temática socio-ambiental en el PCD y asegurar el cumplimiento tanto de la legislación ambiental peruana como de las Políticas de Salvaguardia de los Bancos.

El MCMAS fue diseñado para incorporar de una forma eficiente y sistemática la dimensión ambiental y social en las actividades que se vienen desarrollando en el PCD a lo largo del ciclo de proyecto, definiendo procedimientos, identificando herramientas de gestión y estableciendo responsabilidades de la gestión socio-ambiental. Cabe señalar que este instrumento fue desarrollado con el apoyo del PROVIAS DESCENTRALIZADO (PVD) y la Autoridad Ambiental Sectorial que recae en la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales (DGASA).

En los inicios del PCD en el año 2005, se tuvo previsto la implementación de este instrumento con la participación de las instancias siguientes:

Primero: los Gobiernos Regionales (GRs) asumirían la responsabilidad ambiental a través de sus respectivas Unidades Ambientales denominadas hoy en día Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, como entidades ejecutoras de los proyectos del Programa

Segundo: la DGASA asumiría la responsabilidad ambiental mientras dure el proceso de transferencia de competencias a los GRs.

Sobre este particular, es necesario precisar que en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, ya se ha producido el proceso de transferencia a los Gobiernos Regionales de las funciones sectoriales en materia de transportes, lo cual incluye la materia ambiental ligado a la vialidad.

Tercero: el PVD para la implementación del PCD.

Todos los instrumentos y herramientas que se han generando durante la implementación del MCMAS, fueron presentados en estas tres instancias, con el fin de cumplir con la respectiva legislación ambiental peruana.

Al inicio del PCD, se estableció que mientras se fueran fortaleciendo las Unidades Ambientales de los Gobiernos Regionales con el objeto de asumir sus responsabilidades como consecuencia del proceso de descentralización, habría una etapa de transición en la que la DGASA asumiría dicha responsabilidad; sin embargo, al haberse concretado la transferencia en materia ambiental vial, la DGASA asume un rol de asesoramiento técnico en el proceso de fortalecimiento y capacitación de las Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, con la finalidad de consolidar la gestión socio ambiental de los GR.

Este instrumento de gestión socio-ambiental contó con el respaldo institucional para su implementación, buscando fortalecer la gestión ambiental y social de la institucionalidad, asociada a los caminos departamentales, asegurando la sostenibilidad de los proyectos que se promuevan a través del PCD, cumpliendo de esta manera con la legislación ambiental peruana y con las Políticas de Salvaguardia de los Bancos.

1.2 Evaluación de medio término

La evaluación de medio término a la gestión ambiental del PCD efectuada por los Bancos en el primer trimestre del año 2009, plantea dos recomendaciones de importancia vital, que son las siguientes:

1. Actualización del Marco Conceptual para el Manejo Ambiental y Social –MCMAS.
2. Revisión de una forma pragmática el Plan de Fortalecimiento de la Gestión Socio Ambiental – PFGSA.

El PVD ha desarrollado las acciones necesarias con el objeto de implementar las recomendaciones planteadas por los bancos, las mismas que se detallan en el presente documento.

1.3 Universo de Estudios definitivos, preinversión y expedientes técnicos de mantenimiento periódico del PCD.

El universo de Estudios definitivos que ya han sido concluidos y que están en proceso de licitación por los respectivos Gobiernos Regionales para la ejecución respectiva, asimismo como aquellos estudios que se encuentran en elaboración, los que están en proceso de convocatoria y los que serán convocados se muestran en el **Anexo I**.

2. OBJETIVO

El objetivo general del Marco Conceptual para el Manejo Ambiental y Social del PCD, es contar con un instrumento que permita definir: los procedimientos de gestión socio-ambiental tanto en su relación interna como externa; y, definir una serie de instrumentos y herramientas necesarias para asegurar la incorporación de las variables socio-ambientales en los proyectos previstos a financiar con recursos del Programa.

Entre los objetivos específicos de este instrumento se menciona los siguientes:

- Aplicar la Ficha de Categorización Socio Ambiental –FCSA- como herramienta metodológica para identificar de manera rápida los aspectos ambientales y sociales más sobresalientes de cada proyecto, y determinar su riesgo socio-ambiental, con el objeto de categorizar el Estudio de Impacto Ambiental que cumpla con las exigencias de la legislación peruana y de los Bancos.
- Asegurar la incorporación de acciones o medidas socio-ambientales para la prevención, mitigación y/o compensación de los impactos socio-ambientales;
- Definir instrumentos de gestión socio-ambiental que registren las actividades socio-ambientales que a lo largo del ciclo de proyecto se vayan desarrollando;
- Definir procedimientos de gestión socio-ambiental;
- Identificar y asignar responsabilidades de la gestión ambiental y social y su rol en cada una de las etapas del ciclo de proyecto;
- Proponer un Plan de Fortalecimiento Institucional de la Gestión Socio-Ambiental (PFGSA), dirigido a mejorar y fortalecer la capacidad institucional en materia de gestión socio-ambiental, de los diferentes actores que intervienen en el Programa.

3. ALCANCE

El presente instrumento fue diseñado para uso de los responsables de la gestión socio-ambiental durante la ejecución de los proyectos del PCD, que de acuerdo a la Política de Descentralización tal gestión es responsabilidad de los Gobiernos Regionales en la actualidad. Igualmente, será de utilidad para el PVD para asegurar la incorporación de la temática ambiental durante la implementación del Programa. Asimismo, durante esta última etapa de fortalecimiento, la DGASA como Autoridad Ambiental del Sector viene cumpliendo un papel muy importante como órgano de asesoramiento técnico, para asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental peruana y contribuir al fortalecimiento de la gestión socio ambiental de los Gobiernos Regionales.

En la primera parte del documento se presenta un diagnóstico legal e institucional en el Sector transportes, que tiene relación con los aspectos ambientales y sociales como marco de referencia, en el cual se desarrollan los proyectos viales en el ámbito departamental.

En una segunda parte se presenta una metodología fácil y rápida para clasificar un proyecto en función del riesgo socio-ambiental como base, para determinar la categoría de los estudios ambientales requeridos, en cumplimiento de la legislación ambiental peruana y las Políticas del Banco.

Posteriormente, en función del ciclo de proyecto se definen los procedimientos e instrumentos de gestión socio-ambiental que tanto las Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de los GRs, como el PVD, deberán desarrollar durante cada etapa del proyecto.

Se anexa un Plan para el Fortalecimiento de la Gestión Socio Ambiental (PFGSA) que parte de un análisis de la capacidad institucional actual de los diferentes actores que participan en el Programa y que tienen responsabilidad de la gestión socio-ambiental; y, que por su dinámica de implementación, se convierte en un documento que permite mayor interacción con los GRs.

También se presentan como anexos una serie de instrumentos y herramientas de gestión socio ambiental para ser utilizadas durante la aplicación del MCMAS.

4. PROVIAS DESCENTRALIZADO –PVD.

Mediante Decreto Supremo N° 029-2006-MTC del 12 de agosto de 2006, se fusionan PROVIAS DEPARTAMENTAL y PROVIAS RURAL bajo la modalidad de fusión por absorción, dando origen al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, adscrito al Viceministerio de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

4.1 Misión del PVD

Contribuir a la gestión descentralizada de la infraestructura vial departamental y rural a ser desarrollada por los gobiernos regionales y locales, respectivamente, implementando mecanismos técnicos, institucionales, legales y financieros que garanticen la sostenibilidad de las inversiones viales

4.2 Visión del PVD

País integrado con redes viales departamentales y rurales adecuadas, transitables, bajo gestión de los gobiernos regionales y locales respectivamente y que contribuyen al desarrollo socioeconómico de la población.

4.3 Objetivos del PVD

4.3.1 Objetivo general

Promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

4.3.2 Objetivos específicos

A) Viales

Ampliar, mejorar y consolidar la accesibilidad, conectividad e integración de poblaciones a bienes, servicios públicos y privados y a oportunidades generadoras de ingresos, mejorando la infraestructura vial rural y departamental, que permita incrementar, restablecer y conservar la transitabilidad de la red vial vecinal y departamental.

B) Institucionales

Desarrollar capacidades institucionales especializadas en gestión de infraestructura vial departamental y rural en los gobiernos regionales y locales.

C) De políticas

Fortalecer las políticas nacionales en coordinación con gobiernos regionales y gobiernos locales para el desarrollo, conservación y uso de la infraestructura vial departamental y rural.

D) De desarrollo

Promover la complementariedad y la integración de la infraestructura vial departamental y rural con la promoción de iniciativas económico-productivas y con otro tipo de infraestructura económica.

5. PROGRAMA DE CAMINOS DEPARTAMENTALES

El Programa de Caminos Departamentales (PCD), está diseñado para mejorar la transitabilidad y mantener el patrimonio vial departamental, apoyando el proceso de descentralización vial impulsado por el Gobierno Central.

5.1 Objetivos del PCD

El objetivo general del PCD es mejorar el nivel de transitabilidad de la red vial departamental, propendiendo cambios institucionales que fortalezcan la función pública de los Gobiernos Regionales en materia vial, contribuyendo de este modo, al proceso de descentralización, la mejora de la integración regional, la competitividad y las condiciones de vida en los territorios de las diversas regiones del Perú.

Se ha previsto un periodo de ejecución de 4 años con una inversión de US\$ 200 millones dólares), provenientes del BID, el BM y recursos de contrapartida del gobierno peruano, abarcando los siguientes componentes:

- Rehabilitación y mantenimiento a nivel de afirmado de la Red Vial Departamental, priorizados en los planes viales departamentales participativos.
- Mantenimiento periódico de vías departamentales transferidas a los Gobiernos Regionales.
- Ejecución de un programa integral de fortalecimiento institucional para los gobiernos regionales y PROVIAS DESCENTRALIZADO..
- Preparación de Estudios, supervisión, monitoreo y seguimiento del Programa, así como la administración misma del Programa.

5.2 Principios del PCD

Los principios generales establecidos para el Programa de Caminos Departamentales son los siguientes:

- Esfuerzo financiero conjunto del Gobierno Nacional (GN) y los Gobiernos Regionales (GR).
- Es un Programa de adhesión voluntaria y ejecución descentralizada a cargo de los GRs.
- Enfoque de una planificación participativa e integrada de la infraestructura vial departamental.
- Sostenibilidad de las intervenciones y niveles de servicio, mediante el fortalecimiento de la capacidad de gestión y políticas de soporte del mantenimiento vial.
- Privilegio de intervenciones con costos acordes a la demanda, y promoción del mantenimiento vial basados en contrataciones a terceros (tercerización).
- Transparencia y establecimiento de mecanismos de rendición de cuentas.
- Cabe recordar que para que los GR pudieran acceder al PCD, se había establecido una serie de requisitos básicos para asegurar la sostenibilidad del mismo. Entre los requisitos están:
 - Contar con planes viales departamentales participativos aprobados por el Consejo Regional como instrumento básico de gestión;
 - Compromiso de aporte de la contrapartida correspondiente (50 %).
 - Compromiso para tercerizar las actividades de inversión y mantenimiento de las vías incorporadas al PCD

- Constituir una sola entidad para la gestión vial regional
- Participación en el programa de fortalecimiento institucional que provea el PCD.

6. POLÍTICAS DE SALVAGUARDIA AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS BANCOS

El PCD viene recibiendo financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Mundial, en tal sentido, se deberá cumplir con las Políticas de Salvaguardia definidas por los Bancos.

A continuación se hace un breve resumen de las Políticas Socio-Ambientales de cada uno de los Bancos y aquellas que para este tipo de proyectos viales se activan.

6.1 POLÍTICAS DE SALVAGUARDIA DEL BANCO MUNDIAL

El cuadro 01 muestra las Políticas de Salvaguardia del Banco divididas en temas ambientales y sociales, además de las que se relacionan con los aspectos legales. La política de divulgación pública es de carácter transversal y se aplica en todas las demás políticas. Sin embargo, algunas Políticas tienen requerimientos de divulgación y consulta publica específicos.

Para mayor información sobre las Políticas de Salvaguardia del Banco Mundial se recomienda consultar la página WEB del Banco (www.worldbank.org):

Cuadro 01.- Políticas de salvaguardia del Banco Mundial

<p><u>Políticas Ambientales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - OP/BP 4.01 Evaluación Ambiental - OP/BP 4.04 Hábitat Naturales - OP 4.09 Control de Plagas - OP/BP 4.36 Bosques - OP/BP 4.37 Seguridad de Presas 	<p><u>Políticas Sociales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - OD 4.20 Poblaciones Indígenas - OP/BP 4.12 Reasentamiento Involuntario - OPN 11.03 Patrimonio Cultural
<p><u>Políticas Legales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - OP/BP 7.50 Cursos de aguas Internacionales - OP 7.60 Proyectos en zonas en disputa 	
<p><u>Instrumentos Adicionales de Salvaguarda del Banco Mundial</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Pollution Prevention and Abatement Handbook - Environmental Assessment Sourcebook (and Up dates) - WB Participation Sourcebook (1996) - Disclosure Hand Book - Electronic Resettlement Guidebook 	

El cuadro 02 presenta las Políticas de Salvaguardia que con mayor frecuencia se activan en proyectos de los sectores viales, energía, agua y saneamiento, y los escenarios comunes que activan dichas políticas y los requerimientos genéricos para cumplirlas:

Cuadro 02.- Políticas del Banco Mundial comúnmente activadas por Proyectos de Infraestructura

<p>Política de Salvaguardia Evaluación ambiental: OP/BP 4.01</p> <p>Escenarios de activación y requerimientos Aquellos proyectos donde se prevea la afectación temporal o permanente del entorno natural o social, a través de impactos directos, indirectos o acumulativos. En estos casos se requerirá de EIAs, PMAs, AAs, EAES, entre otros, que permitan asegurar la sostenibilidad ambiental del proyecto. La profundidad del análisis es función del nivel de riesgo ambiental.</p> <p>Política de Salvaguardia Hábitat naturales: OP/BP 4.04</p> <p>Escenarios de activación y requerimientos Proyectos que se encuentren ubicados en el área de influencia directa o indirecta de un área bajo régimen de protección ambiental o áreas frágiles desde el punto de vista ambiental. En estos casos, previo a la ejecución de una obra se requiere de un Plan de Manejo del Área para que en función de ésta se pueda plantear cualquier desarrollo acorde con las actividades permitidas dentro del área.</p> <p>Política de Salvaguardia Reasentamiento involuntario: OP/BP 4.12</p> <p>Escenarios de activación y requerimientos Cuando por su localización un proyecto requiera la adquisición de predios, el prestatario deberá presentar evidencias de la compra de cada uno de los lotes. Asimismo, cuando sea inevitable el impacto por desplazamiento, el prestatario debe elaborar un Plan de Reasentamiento acorde con los contenidos del Marco de Política. En el caso de que sea necesario desplazar menos de 200 personas se preparará un Plan abreviado de reasentamiento. Estos Planes deben incluir un programas de divulgación y medidas que garanticen que las personas desplazadas podrán restituir los anteriores niveles de vida°</p> <p>Política de Salvaguardia Poblaciones indígenas: OD 4.20</p> <p>Escenarios de activación y requerimientos Cuando por su localización el proyecto afecte o beneficie comunidades indígenas. Si el proyecto afecta comunidades indígenas el prestatario debe preparar un IPDP, acorde con las recomendaciones de la Guía para elaboración de un plan de Desarrollo para pueblos indígenas. Cuando comunidades indígenas formen parte de los beneficiarios, y el país cuente con estrategias de desarrollo indígena, el prestatario podrá comprometerse en su desarrollo</p> <p>Política de Salvaguardia Patrimonio cultural: OPN 11.03</p> <p>Escenarios de activación y requerimientos Cuando el proyecto pone en riesgo el patrimonio cultural o histórico del país, es necesario programar acciones de protección. En este sentido requerirá de un Plan de Protección del Patrimonio Cultural y Físico.</p> <p>Política de Salvaguardia Bosques: OP/BP 4.36</p> <p>Escenarios de activación y requerimientos Se aplica en proyectos de inversión que tienen o puedan tener impactos en la salud y calidad de los bosques; o que puedan afectar el bienestar de las personas y a su nivel de dependencia de los bosques o su interacción con ellos. En este casos se podrá requerir de un Plan de Manejo o Protección del Bosque.</p>

6.2 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cuenta con una serie de Políticas relacionadas con la gestión ambiental y social en los proyectos que financia. Éstas se encuentran dentro de las Políticas Operativas Multisectoriales definidas por la institución, donde se presentan las siguientes: Política de Medio Ambiente (703); Política de Desastres Naturales (704); y la Política de Reasentamiento Involuntario (710).

En caso de requerir mayor información ingresar a la pagina del Banco WWW.IADB.ORG.

A continuación se hace un breve resumen de cada una de éstas Políticas que podrían activarse con la ejecución del Programa:

6.2.1 Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (703)

A) Objetivos

Los objetivos del BID en materia de ordenamiento del medio ambiente son los siguientes:

- Asegurar que en todos los proyectos financiados por el Banco se tengan en cuenta los aspectos ambientales y que se adopten las medidas pertinentes a fin de evitar el impacto ambiental adverso, prestando la debida atención a los costos y beneficios económicos y sociales.
- Cooperar con los países miembros mediante préstamos y operaciones de cooperación técnica para financiar proyectos preparados con miras a mejorar o preservar el medio ambiente
- Dar asistencia a los países miembros para identificar problemas ambientales y formular sus soluciones, así como también para formular proyectos de mejora del medio ambiente.
- Dar asistencia en la formulación, transmisión y utilización de la ciencia y la tecnología en la esfera del ordenamiento del medio ambiente y contribuir al fortalecimiento de las instituciones nacionales de ordenamiento del medio ambiente.

B) Campos de Actividad

a) Proyectos ambientales generales. El Banco colaborará con los países miembros en la formulación y financiamiento de proyectos diseñados con el objeto de mejorar el medio ambiente en sus territorios, por conducto de arbitrios tales como evitar la descarga de efluentes contaminantes en una cuenca fluvial u otra masa de agua, instalar "purificadores" en las fábricas establecidas en una zona o ciudad, a fin de minimizar la emisión de contaminantes atmosféricos, e instituir medidas preventivas de la erosión, para citar sólo algunos ejemplos.

b) Proyectos de desarrollo y cooperación técnica. El BID considerará el financiamiento de las medidas requeridas para evitar o minimizar efectos ambientales adversos en todos los proyectos de desarrollo que le presenten los países miembros. El Banco también considerará, cuando corresponda, el financiamiento de un análisis del ordenamiento del medio ambiente correspondiente a proyectos de inversión y cooperación técnica.

c) Cooperación técnica. El BID, a solicitud de los países miembros, considerará el financiamiento de las actividades de adiestramiento de personal en tecnología ambiental.

El Banco considerará la prestación de cooperación técnica para ayudar a los países miembros a establecer o fortalecer su marco institucional para promover el mejoramiento ambiental.

C) Criterios Básicos

El Banco distribuirá a los países miembros listas de verificación ambientales respecto de los sectores en los cuales podría proporcionar financiamiento del BID, con el objeto de facilitar a los planificadores la formulación de proyectos de desarrollo, de modo de evitar o minimizar los efectos ambientales adversos.

Al analizar estos proyectos, el Banco tratará de determinar si se ajustan a los siguientes criterios básicos:

- Que los proyectos ambientales generales presentados al BID para su financiamiento, se diseñen de modo de atender de manera efectiva los problemas existentes en toda la zona urbana o rural involucrada.
- Que los proyectos individuales se diseñen de modo de conservar la calidad del aire, el agua y el suelo que podría verse afectada por el proyecto a financiar y que las medidas ambientales a ser adoptadas sean económicas y socialmente beneficiosas.
- Que en el diseño de proyectos específicos se incorporen apropiadamente los factores ambientales y se instituya un mecanismo de vigilancia para evitar efectos adversos.
- Que se de la debida consideración al efecto ambiental regional de un proyecto y que se incorporen en el diseño las disposiciones encaminadas a evitar los efectos adversos en países vecinos.

6.2.2 Gestión de Riesgos de Desastres Naturales (704)

A) Definición

Para los fines de esta política, se entiende que el término "desastre" se refiere a cualquier emergencia debida a la acción de un desorden natural, accidental o causado por el ser humano que cause muertes, daños a la infraestructura física y de servicios de cualquier país miembro prestatario, o pérdidas de bienes materiales tan extendidas que afectan al desarrollo económico y social.

Los miembros prestatarios del Banco pueden ser vulnerables a emergencias debidas a desastres en cualquier momento. La asistencia del Banco en esta esfera se orienta a los efectos imprevistos de tales desastres y sus consecuencias socioeconómicas y ecológicas para esos países.

B) Objetivos

La principal finalidad de la participación del Banco en la esfera de los desastres naturales e inesperados es asistir a los países miembros a proteger eficazmente y resumir su desarrollo socioeconómico. El Banco también procura ayudar a los países miembros a tomar medidas adecuadas para reducir o evitar las pérdidas que ocasionan todos los desastres. A pedido de dichos países, el Banco participará para aumentar la capacidad del país de tomar en cuenta su vulnerabilidad a los desastres en sus proyectos y programas de desarrollo y de dar una respuesta a ellos. Son objetivos específicos la preparación para hacer frente a aquellos peligros que causan pérdidas de vida y daños en la infraestructura económica y el medio ambiente, y la prevención y/o la mitigación de esos peligros.

En la asistencia a los países prestatarios afectados por desastres, se distinguen tres etapas: antes, durante y después del suceso.

C) Directrices Básicas

a) Criterios para la elegibilidad

1. Para obtener asistencia para prepararse para hacer frente a desastres a fin de evitar y/o mitigar la pérdida de vidas y los daños en las estructuras físicas y socioeconómicas de las zonas vulnerables a los desastres naturales e inesperados, es necesario tomar las siguientes medidas: i) mediante el empleo de asistencia técnica, realizar una evaluación de peligros para determinar cuáles son las zonas de mayor vulnerabilidad en el país; y ii) basándose en dicha evaluación, establecer prioridades para proyectos solventados con préstamos cuya finalidad sea alcanzar un estado de preparación y destinados a dotar al país de una capacidad más eficaz para el manejo y la reducción de los riesgos.
2. Para obtener ayuda inmediata en casos de desastre, el país prestatario debe declarar un estado de emergencia y solicitar asistencia al Banco sobre la base de la secuela del desastre. En ese momento, la Administración verifica el suceso e informa al respecto al Directorio Ejecutivo a la brevedad factible, además de hacerlo respecto del estado de la coordinación del Banco con otras organizaciones cuya participación en el suministro de socorro frente al desastre también es de esperarse.

3. La asistencia para la rehabilitación depende del establecimiento de prioridades relativas a esta última. El Banco tomará en cuenta lo siguiente: i) la medida en que haya habido daños respecto de proyectos en curso solventados con préstamos del Banco; ii) la evaluación general de los daños a mediano y largo plazo que afecten a la infraestructura socioeconómica y el medio ambiente; y iii) un análisis del efecto del proyecto de rehabilitación propuesto sobre los grupos menos favorecidos en lo económico que hayan sido afectados por el desastre.

b) Criterios para el financiamiento

Cuando sea económicamente factible, y no contradiga las prioridades modificadas de desarrollo resultantes de las consecuencias del desastre, se podrá cubrir el financiamiento de las operaciones de rehabilitación con: a) un préstamo del Mecanismo de reconstrucción para casos de emergencia; b) la redistribución de saldos no desembolsados dentro del mismo sector o en otros sectores; o c) nuevas operaciones de emergencia cuando la redistribución de fondos no es posible.

La evaluación de los daños debe ir acompañada de recomendaciones respecto de la puesta a disposición del país de recursos financieros que ya hubiera sido autorizados, para satisfacer con rapidez y eficacia las necesidades surgidas del estado de emergencia y facilitar la ejecución de proyectos y/o programas de rehabilitación.

El Banco podrá contemplar, cuando proceda, las siguientes medidas especiales: a) el ajuste de fechas de desembolso; b) la ampliación y reorientación de las operaciones en curso; c) el alargamiento de los plazos de amortización y la reducción de las tasas de interés para nuevos préstamos de conformidad con las directrices de reconstitución; d) un proceso de adquisiciones más flexible para ciertas operaciones (véase GS-601); e) un aumento del monto del fondo rotatorio para desembolsos; f) una flexibilización de los requisitos de "pari-passu"; y g) la aceleración de los procesos corrientes para el manejo urgente de nuevos préstamos.

El Banco dará preferencia, llegado el caso, a los préstamos multisectoriales y globales para órganos coordinadores nacionales que puedan volver a prestar dichos fondos sin demora a las organizaciones públicas que participen más directamente en el esfuerzo de rehabilitación, y también a las organizaciones y compañías privadas que corresponda, especialmente en el sector productivo.

6.2.3 Reasentamiento Involuntario (710)

A) Definición

Esta Política abarca todo desplazamiento físico involuntario de personas causados por un proyecto del Banco. Se aplica a todas las operaciones financiadas por el Banco, tanto del sector público como privado, en las cuales el financiamiento del Banco esté encausado directamente o sea administrado por intermediarios. Excluye los planes de colonización así como el asentamiento de refugiados o víctimas de desastres naturales.

B) Objetivos

El objetivo de la Política es minimizar alteraciones perjudiciales en el modo de vida de las personas que viven en la zona de influencia del proyecto, evitando o disminuyendo la necesidad de desplazamiento físico, y asegurando que, en caso de ser necesario el desplazamiento, las personas sean tratadas en forma equitativa, y cuando sea factible, participen de los beneficios que ofrece el proyecto que requiere su reasentamiento.

C) Principios

Para lograr los objetivos globales de esta Política, las operaciones que puedan requerir reasentamiento serán evaluadas y preparadas conforme a dos principios fundamentales:

1. Se tomarán todas las medidas posibles para evitar o reducir al mínimo la necesidad de reasentamiento involuntario.
2. Cuando el desplazamiento sea inevitable, se deberá preparar un Plan de Reasentamiento que asegure que las personas afectadas serán indemnizadas y rehabilitadas de manera equitativa y adecuada.

D) Consideraciones especiales

Existen ciertas consideraciones de contexto que afectarán a la preparación de los componentes de reasentamiento de una operación del Banco: Magnitud, la reubicación como objetivo del proyecto; Análisis del riesgo de empobrecimiento; Comunidades indígenas; Prestamos Globales y Sectoriales; o si se trata de un reasentamiento temporal.

7. MARCO CONCEPTUAL PARA EL MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL

El presente Marco Conceptual para el Manejo Ambiental y Social (MCMAS) para el PCD, fue diseñado para definir los procedimientos e instrumentos de gestión ambiental y social que se deberán desarrollar a lo largo del ciclo de proyecto.

El presente Marco Conceptual está compuesto por subcapítulos que permiten definir los procedimientos e instrumentos requeridos para asegurar una adecuada gestión socio-ambiental durante la ejecución del Proyecto.

El primer subcapítulo presenta un Diagnóstico Legal e Institucional basado en información secundaria, de los aspectos legales e institucionales. En este diagnóstico se presenta las leyes, normas y decretos vinculados con la temática ambiental y social relacionados con el Sector Transportes. Asimismo, se presenta la conformación de las Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, así como de la Autoridad Ambiental del sector.

En el segundo subcapítulo se presenta una Metodología para la Evaluación Ambiental y Social de Proyectos, partiendo por la determinación del nivel de riesgo socio-ambiental en función del tipo de obras a ejecutarse y la sensibilidad del medio. También, se presentan la definición del requerimiento de los estudios ambientales en función del nivel de riesgo socio-ambiental previamente definido, para cumplir tanto con las leyes peruanas, como con las Políticas de Salvaguardia de los Bancos. Por último, se presenta una serie de instrumentos de gestión socio-ambiental que tanto las Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de los Gobiernos Regionales, como el PVD deberán aplicar para asegurar una adecuada gestión socio-ambiental a los largo del ciclo de proyecto.

Finalmente, en el tercer subcapítulo se presenta los Procedimientos de la Gestión Socio Ambiental definidos en función del ciclo de proyecto y los actores que intervienen en el mismo.

Cabe señalar que este Marco Conceptual es un documento lo suficientemente flexible, dinámico y proactivo que permite que se vayan incorporando nuevos elementos que contribuyan a un mejoramiento continuo de la gestión socio-ambiental en los GR.

7.1 DIAGNÓSTICO LEGAL E INSTITUCIONAL

7.1.1 Aspectos Legales

El Gobierno Peruano cuenta con una Normativa Legal Ambiental que sirve de fundamento, para llevar a cabo el desarrollo del PCD que se viene impulsando a través de los Gobiernos Regionales. La Ley de Bases de la Descentralización, y la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, son básicamente el Marco Legal que sirve de soporte al Programa y su ejecución dentro de las competencias que los Gobiernos Regionales deben ejercer.

Desde el punto de vista ambiental, el Marco Legal esta reflejado en la Ley General del Ambiente, en la cual se establece una serie de requerimientos, como son: procurar el bienestar social, la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales; asimismo, regulan los aspectos relacionados con la participación ciudadana, a través de las cuales se pretende asegurar la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos relacionados con el Sector Transportes.

Cabe mencionar asimismo, que el Perú ha adoptado una serie de instrumentos jurídicos internacionales en diferentes asuntos, especialmente en materia étnica y de patrimonio cultural, expresando su deseo por establecer un marco para sus relaciones con las comunidades autóctonas. Estos convenios internacionales

conlleven compromisos para reconocer derechos de los pueblos autóctonos, entre los cuales es pertinente destacar el Convenio Número 169 de la OIT, sin menoscabo de otros, que también son importantes.

7.1.2 Marco Legal Ambiental General

La gestión ambiental en Perú se enmarca en la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente, en la cual se define el marco ambiental general.

En su artículo 1°, define: La presente Ley es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

En su artículo 52° establece las competencias ambientales del Estado, diciendo:

Las competencias ambientales del Estado son ejercidas por organismos constitucionalmente autónomos, autoridades del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales; de conformidad con la Constitución y las leyes que definen sus respectivos ámbitos de actuación, funciones y atribuciones, en el marco del carácter unitario del Estado. El diseño de las políticas y normas ambientales de carácter nacional es una función exclusiva del gobierno nacional.

Asimismo, en el artículo 59° define el ejercicio descentralizado de las funciones ambientales, de la manera siguiente:

59.1 Los gobiernos regionales y locales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establecen sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en la presente Ley.

59.2 Para el diseño y aplicación de políticas, normas e instrumentos de gestión ambiental de nivel regional y local, se tienen en cuenta los principios, derechos, deberes, mandatos y responsabilidades establecidos en la presente Ley y las normas que regulan el Sistema Nacional de Gestión Ambiental; el proceso de descentralización; y aquellas de carácter nacional referidas al ordenamiento ambiental, la protección de los recursos naturales, la diversidad biológica, la salud y la protección de la calidad ambiental.

59.3 Las autoridades regionales y locales con competencia ambiental, coordinan y consultan entre sí, y con las autoridades nacionales, con el fin de armonizar sus políticas, evitar conflictos o vacíos de competencia y responder, con coherencia y eficiencia, a los objetivos y fines de la presente Ley y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Además, de la ley mencionada existe un conjunto de normas en los diferentes estratos de gobiernos que regulan la gestión ambiental en el Perú.

7.1.3 Aspectos institucionales

A) Autoridad Ambiental Sectorial

La Dirección General de Asuntos Socio Ambientales (DGASA) creada en el año 2002 con el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, es la Autoridad Ambiental para el sector Transporte. Según el artículo 73° la DGASA su función es velar por el cumplimiento de las normas de conservación del medio ambiente del subsector, con el fin de garantizar el adecuado manejo de los recursos naturales durante el desarrollo de las obras de infraestructura de transporte; así como de conducir los procesos de expropiación y reubicación que las mismas requieran. Está a cargo de un Director General, quien depende del Viceministro de Transportes (VMT). Teniendo entre sus funciones las siguientes:

- a) Formular y proponer políticas, estrategias y proyectos de normas socio-ambientales para el subsector;
- b) Proponer programas y planes de manejo socio-ambiental para el subsector;

- c) Evaluar, aprobar y supervisar socio-ambientalmente los proyectos de infraestructura de transporte en todas sus etapas;
- d) Emitir opinión técnica especializada sobre asuntos socio-ambientales en el Subsector Transportes;

La DGASA de acuerdo a la estructura del Viceministerio de Transportes tiene dentro del ámbito de sus competencias el atender a las diferentes instancias ejecutoras (Dirección General de Transporte Acuático, la Dirección General de Aeronáutica Civil y PROVIAS), en relación con los proyectos de mantenimiento, rehabilitación y construcción de infraestructura, en sus diferentes etapas: formulación de términos de referencia para los Estudios de Impacto Ambiental, supervisión y evaluación de los estudios, hasta llegar a la certificación ambiental. Asimismo, debe evaluar y aprobar los estudios específicos relativos a las posibles afectaciones, compensaciones y/o reasentamientos de población, según las leyes vigentes y las directrices recientemente establecidas (Resolución Directoral 007- 2004/MTC.16, relacionada con las Directrices para la Elaboración y Aplicación de Planes de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI) para Proyectos de Infraestructura de Transporte.

En los proyectos de Concesiones viales, la DGASA interviene en todos los componentes ambientales de los contratos, de los estudios EIA de los tramos a ser concesionados y que están previstos para obras de rehabilitación y/o construcción; debiendo velar por el cumplimiento de los Planes de Manejo y por el cumplimiento de aquellas medidas relacionadas con la compensación para los predios que al encontrarse en el derecho de vía, deben ser saneados.

Además de estas funciones, la DGASA debe cumplir con proponer políticas y normas en la materia ambiental, así como la emisión de opiniones técnicas solicitadas por el Viceministerio de Transportes y por los diferentes Sectores en los temas socio-ambientales.

De esta manera, la DGASA como autoridad ambiental sectorial participa activamente en los grupos de trabajo y comisiones multisectoriales, consejos y comités convocados ya sea por el Ministerio del Ambiente y otras entidades en cuyas materias de discusión tenga injerencia.

B) Autoridad Ambiental de los Gobiernos Regionales

De acuerdo a la Ley de Bases de la Descentralización la transferencia en materia de transporte ha concluido y con ello, también se ha producido la transferencia de las competencias en el tema ambiental vial; asimismo, se ha producido la transferencia de sostenibilidad de los recursos naturales, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, hacia los gobiernos regionales y locales según corresponda. En este sentido, queda establecido que la responsabilidad de la gestión ambiental la han asumido directamente los Gobiernos Regionales.

Igualmente, en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su capítulo IV relacionado con la Gerencia Regional, se dispuso la creación de una Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, instancia a la cual le corresponde atender las funciones específicas en materia de áreas protegidas, medio ambiente y defensa civil.

Cabe señalar que, estas Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ya vienen funcionando en sus respectivos Gobiernos Regionales, sin embargo hay algunos casos en los que aún muestran debilidades en la gestión socio ambiental ligado a la vialidad.

Aspectos como la falta de instrumentos para poder desarrollar una adecuada gestión socio-ambiental y la falta de procedimientos claros que deban desarrollar en la ejecución de obras de infraestructura, son entre otras las debilidades de las Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de los GRs; sin embargo, se cuenta con buena disposición para incorporar la temática socio-ambiental en la agenda de gestión respecto a obras de vialidad. Esta problemática ha sido tomada en cuenta dentro del Plan de Fortalecimiento de la gestión socio-ambiental que más adelante se detalla en el presente documento.

En ese sentido, el PVD y la DGASA vienen brindando el apoyo necesario, a nivel de asesoramiento técnico a estas Gerencias, para fortalecer sus capacidades y asegurar una adecuada gestión ambiental y social en el Programa.

7.2 METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN SOCIO-AMBIENTAL DE PROYECTOS

Los proyectos que el PVD promueve, pueden tener diferente grado o nivel de riesgo socio-ambiental debido al "tipo de proyecto" y el nivel de "sensibilidad del medio". En este sentido y con el propósito de desarrollar una adecuada gestión socio-ambiental durante el proceso de evaluación, es necesario clasificar los proyectos en función del riesgo Socio-Ambiental, utilizando la Ficha de Categorización Socio Ambiental –FCSA- (**Ver anexo II - 1**), para definir la categoría de estudios requeridos.

Debe destacarse, que todos los proyectos que el PVD promueve son obras de rehabilitación y mantenimiento, con el fin de mejorar las condiciones de transitabilidad de la red departamental.

El riesgo socio ambiental predecible durante la ejecución de los proyectos, depende de los niveles de sensibilidad del medio en que se desarrollen y de la posible capacidad que tengan las nuevas actividades, de alterar el entorno natural o social. Por ello será necesario identificar su capacidad de carga, la presencia de pasivos ambientales, presencia de impactos acumulativos, invasiones al derecho de vía y al espacio público, vulnerabilidad ante potenciales desastres naturales y acuerdos o compromisos sociales sin cumplir, con el propósito de plantear acciones y medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos no resueltos en el pasado y los posibles efectos por desarrollar.

En este contexto, en este capítulo se define una metodología de evaluación ambiental y social preliminar de proyectos, que permita identificar el nivel de riesgo socio-ambiental de cada uno de los proyectos propuestos en el PCD; y de esta manera, identificar la categoría de estudio de impacto ambiental que requiere el proyecto.

A continuación se señalan las principales actividades que deben desarrollarse durante el proceso de evaluación socio-ambiental: Categorización de un proyecto en función del nivel de riesgo; Identificación de estudios para determinar su magnitud e importancia; Dialogo requerido en función del riesgo socio-ambiental; Divulgación requerida en función del riesgo socio-ambiental; Aplicación de instrumentos de gestión socio-ambiental a nivel interno; y cumplimiento de la legislación ambiental.

7.2.1 Clasificación de un proyecto en función del nivel de riesgo socio-ambiental

El primer paso dentro del proceso de evaluación ambiental y social preliminar de un proyecto es determinar el nivel de "riesgo socio-ambiental"; para el efecto, se ha establecido una clasificación de proyectos acorde con los diferentes niveles de riesgo que pudieran presentarse. El procedimiento propuesto para determinar el nivel de riesgo socio-ambiental, consiste en clasificar el proyecto en función del tipo de proyecto que se ha previsto desarrollar y la sensibilidad del medio.

A) Clasificación en función del tipo de proyecto:

El primer paso consiste en definir el tipo de proyecto vial de acuerdo al objetivo del mismo, es decir, el tipo de obra que se va a ejecutar, que puede ser:

- Construcción
- Mejoramiento.
- Rehabilitación / reconstrucción
- Mantenimiento

Las mismas que se definen de la manera siguiente:

Construcción:

Es el conjunto de todas las obras de infraestructura a ejecutar, que permiten desarrollar un proyecto vial. La construcción de una vía esta relacionada con actividades generales que constituyen el proceso constructivo, tales como la apertura de brecha, construcción de accesos, excavaciones, cortes y rellenos, manejo de escombros y desechos e implementación de buzones de descarga, instalación de campamentos, almacenes, talleres, señalización, obras de arte.

- Nuevos proyectos viales
- Construcción de circunvalaciones

- Realineamiento (cambios de ruta)

Mejoramiento:

Conjunto de actividades que permiten dotar a una carretera existente de nueva y mejores características técnicas. La mayoría de los trabajos se realiza en la plataforma de la vía y en el derecho de vía, pudiendo ser necesarios el cambio de alineamientos o la ejecución de variantes de corta longitud, en éstos casos se requiere adquisición de tierras en lugares específicos.

Para la clasificación se asumen actividades que cambien la geometría de la plataforma y consideren actividades fuera del trazo actual.

- Aumento en número de carriles
- Mejoramiento de los radios de curvatura
- Mejora de la visibilidad vertical, suavizando o disminuyendo pendientes.
- Ampliación de bermas, hombros o banquinas
- Mejoramiento de los radios de curvatura
- Mejoramiento de la estructura de pavimento
- Mejoramiento del sistema de drenaje y obras de arte, entre otros

Rehabilitación/Reconstrucción:

Conjunto de actividades que permite recuperar las características técnicas de una carretera existente, deterioradas por el uso y falta de mantenimiento adecuado. Comprenden el conjunto de actividades necesarias para reconstruir, reponer o recuperar las condiciones originales del proyecto. Todos los trabajos se realizan en la plataforma existente o en el derecho de vía. No se requiere de la adquisición de tierras. La rehabilitación puede comprender las siguientes obras:

- Mejoramiento de obras de drenaje, taludes, muros de contención, y otras estructuras
- Recapeo completo
- Recuperación de obras civiles
- Recuperación de afirmado o capa de rodadura
- Reconstrucción de sub-base y/o base y/o capa de rodadura

Cabe resaltar el concepto de “Reconstrucción” como el Conjunto de actividades que permite recuperar los elementos de una carretera seriamente dañados por causas naturales o por efectos de no haberse proporcionado un adecuado mantenimiento por tiempos prolongados

Mantenimiento:

El mantenimiento consiste en la realización de trabajos rutinarios o periódicos para mantener una vía en buenas condiciones de servicio. Todos los trabajos se realizan en la plataforma existente.

Los trabajos de Mantenimiento Periódico comprenden las siguientes obras y acciones:

- Bacheo
- Limpieza del sistema de drenaje
- Recapeo
- Limpieza de derrumbes
- Señalización
- Mantenimiento de puentes

Las actividades de Mantenimiento Rutinario pueden ser:

- Bacheo,
- Limpieza de cunetas,
- Limpieza de Alcantarillas,
- Derrumbes,
- Roce y desbroce,
- Peinado de taludes,

- Mantenimiento de señales y
- Vigilancia

NOTA.- Es importante precisar que la clasificación en función del tipo de proyecto dentro del PCD es solamente Rehabilitación y Mantenimiento; sin embargo, considerando que este MCMAS es una herramienta que podría servir a los GRs una vez que culmine el Programa, se ha conceptualizado los otros tipos de intervención (construcción y mejoramiento).

B) Clasificación de un proyecto en función de la sensibilidad del medio:

Como segundo paso se determina el nivel de sensibilidad del medio natural y social donde se tiene previsto desarrollar el proyecto, con el fin de definir de una forma más precisa el nivel de riesgo socio-ambiental.

Para el efecto se ha diseñado una lista de verificación "checklist", para que con base a información secundaria (informes, mapas, etc.) y trabajo de campo, se defina el grado de sensibilidad del medio natural y social. Ver cuadro 03.

Cuadro 03
Clasificación de un proyecto en función de la Sensibilidad del Medio

Variables socio-ambientales	Indicadores de Sensibilidad del entorno socio-ambiental		
	Alto	Moderado	Bajo
Presencia de Área Natural Protegida	Sitios declarados como ANP por la autoridad competente (SERNANP), que cuenta con Plan Maestro y Zonificación.	Sitios no declarados como ANP, pero que contengan valor natural, paisajístico e histórico.	Áreas intervenidas por el hombre, fuera del ANP.
Superposición a Zona de Amortiguamiento de ANP	Existe superposición mayoritaria a Zonas de Amortiguamiento de ANP	Existe baja superposición a Zonas de Amortiguamiento de ANP	No existe Zona de Amortiguamiento
Área bajo régimen de protección conforme a la ZEE ¹	Presencia de más de un área de protección	Existencia de por lo menos un área de protección	Inexistencia de área de protección
Biodiversidad de especies en flora y fauna ² .	Existencia de especies amenazadas	Inexistencia de especies amenazadas	Inexistencia de especies amenazadas
Potencial de erosión ³	Alto potencial de erosión	Moderado potencial de erosión	Bajo potencial de erosión
Existencia de sitios Ramsar (humedales) y/o manglares, nacientes de agua.	Se involucra o compromete humedales de importancia (Ramsar) y naciente de agua.	Se involucra o compromete parcialmente humedales (ramsar) y naciente de agua.	No existe presencia de humedales y nacientes de agua
Bosques	Existencia de bosques primarios	Existencia de bosques secundarios	Inexistencia de bosques primarios y secundarios
Área con sensibilidad social y cultural ⁴	Presencia de comunidades nativas tituladas o no tituladas	Presencia de comunidades campesinas	Inexistencia de comunidades nativas y campesinas.
Presencia de conflictos	Zona con conflictos activos por razones socio-ambientales, cultivo ilegal de coca y/o terrorismo.	Zona con conflictos latentes por razones socio-ambientales, de narcotráfico o cultivo ilegal de coca y terrorismo, o conflictos activos originados por razones electorales, de demarcación territorial o por problemas en la organización comunal.	Ausencia de conflictos sociales.

¹ Se refiere a las categorías de uso de acuerdo al Reglamento de la ZEE: Art. 9°, Inc. "b": Zonas de protección y conservación ecológica, que incluye las ANP, tierras de protección en laderas, áreas de humedales (pantanos, aguajales y cochas). También se incluyen las cabeceras de cuenca y zonas de colina que por su disección son consideradas como de protección de acuerdo al reglamento de clasificación de tierras y las áreas adyacentes a los cauces de los ríos según la delimitación establecida por la autoridad de aguas.

² Se considerará como referencia la normatividad sobre especies de flora y fauna amenazada (D.S. 034-2004-AG y D.S. 043-2006-AG)

³ Se puede tomar como indicadores de erosión: el tipo de suelos, cobertura vegetal, precipitación y pendiente.

⁴ Como fuente secundaria se podrán usar los mapas de comunidades tituladas que se encuentran en el mapa vial interactivo del MTC; los mapas de comunidades nativas tituladas que se encuentran en Cedia, IBC, Instituto Geográfico Nacional o INEI.

Variables socio-ambientales	Indicadores de Sensibilidad del entorno socio-ambiental		
	Alto	Moderado	Bajo
Sitios con valor arqueológico, paisajístico, cultural o histórico. ⁵	Sitios declarados como patrimonio cultural de la nación por el INC (incluye sitios arqueológicos y patrimonio cultural en general).	Sitios no declarados patrimonio cultural de la nación pero que resulten importantes por razones arqueológicas, paisajísticas, culturales o históricas.	Lugares sin ningún tipo de interés arqueológico, paisajístico, cultural o histórico.
Presencia de población con diferentes grados de articulación al mercado.	Presencia mayoritaria de población que realiza actividades económicas de subsistencia (actividades no integradas al mercado).	Presencia mayoritaria de población que realiza actividades productivas y comerciales integradas al mercado a lo largo del proyecto	Presencia en baja escala de actividades productivas y comerciales integradas al mercado a lo largo del proyecto
Zonas vulnerables a fenómenos naturales	Zonas altamente vulnerables a fenómenos naturales, considerando mapa de peligros naturales	Zonas de vulnerabilidad moderada considerando mapa de peligros naturales	Zonas de baja vulnerabilidad de fenómenos naturales, considerando mapa de peligros naturales.

Una vez definido el grado de sensibilidad del medio y la clasificación del proyecto en función del tipo de proyecto, se determina el nivel de riesgo socio-ambiental. Estos niveles de riesgo socio-ambiental se han dividido en Alto riesgo socio ambiental (categoría III), Moderado riesgo socio ambiental (categoría II), y Bajo riesgo socio ambiental (categoría I). A continuación se presenta la matriz 01, para la obtención de resultados:

Matriz 01
Nivel de Riesgo Socio-Ambiental

<p>Categoría III: Proyectos con <u>alto nivel de riesgo</u> socio-ambiental. Los efectos pueden ser de carácter irreversibles. Generalmente se trata de obras de gran magnitud en zonas frágiles desde el punto de vista ambiental y social.</p>	Sensibilidad con el Medio			
	Tipo de Proyecto	Alto	Moderado	Bajo
	Construcción	Categoría III	Categoría III	Categoría II
	Mejoramiento	Categoría III	Categoría II	Categoría I
	Rehabilitación /Reconstrucción	Categoría II	Categoría II	Categoría I
<p>Categoría II: Proyectos con <u>moderado riesgo</u> socio-ambiental. El área de influencia presenta grados de menor sensibilidad y las obras no son de mayor envergadura. Los impactos son fácilmente identificables y mitigables.</p>	Mantenimiento	De acuerdo a los lineamientos de las Guías Ambientales y lo indicado por la Autoridad Ambiental competente.		
<p>Categoría I: Proyectos con <u>bajo riesgo</u> socio-ambiental. El área de influencia es poco sensible y las obras que se tiene previsto desarrollar son de baja magnitud</p>				

7.2.2 Estudios requeridos en función del riesgo ambiental y social

De la interacción del Tipo de Proyecto y la Sensibilidad del Medio se establece el nivel de riesgo socio-ambiental de un proyecto, los mismos que pueden ser:

A) Requerimientos de Estudios Socio-Ambientales:

a) **Proyectos Categoría III, es decir de alto riesgo socio-ambiental**, requerirá de un Estudio de Impacto Ambiental detallado (EIA-d), en el cual se deberá presentar un análisis de alternativas que justifique la selección de la opción escogida como la de menor riesgo socio-ambiental. Asimismo deberá contar con su

⁵ Se deberán consultar fuentes oficiales. Entre ellas se recomienda el listado de sitios arqueológicos declarados Patrimonio Cultural de la Nación (<http://inc.perucultural.org.pe/serv5.shtml>)

respectivo Plan de Manejo Ambiental en función de la alternativa escogida. En **anexo II - 2-a** se presenta los lineamientos generales del contenido de este tipo de estudio.

Desde el punto de vista específicamente social, en el caso de que se activen las políticas de salvaguardia de los Bancos, se podrá requerir de: a) un Plan de Reasentamiento Involuntario, b) un Plan de Desarrollo para Pueblos Indígenas; o c) un Plan de Protección del Patrimonio Cultural.

Con el propósito de servir como guía, se presentan en el **anexos II - 2-d, II - 2-e y II - 2-f**, lineamientos generales de los instrumentos sociales antes mencionados. Cabe señalar que estos lineamientos son referenciales y para ser utilizados, deberán adaptarse a las necesidades de cada proyecto.

b) Proyectos Categoría II, es decir de moderado riesgo socio-ambiental, requerirá de una Evaluación de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-s) en la que básicamente se debe concentrar en la identificación de impactos y la proposición de medidas en su respectivo Plan de Manejo Ambiental para prevenir, mitigar y/o compensar los potenciales efectos socio-ambientales. En **anexo II - 2-b** se presenta los lineamientos generales del contenido de este tipo de instrumento.

Desde el punto de vista social, además de la EIA-s se podrá requerir de: a) un plan de reasentamiento simplificado; b) un plan de acción limitado para la población indígena; o c) una evaluación de riesgos sociales.

c) Proyectos Categoría I, Es decir de bajo riesgo socio-ambiental, requerirá de la elaboración de una Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA) donde básicamente se identifique las especificaciones técnicas ambientales y/o sociales que deben aplicarse para asegurar la sostenibilidad del proyecto. Para el efecto se puede utilizar información secundaria a través de los Manuales Ambientales existentes para el sector. Ver **anexo II - 2-c**.

Su bajo riesgo, implica que los impactos podrán manejarse con las especificaciones contenidas en las normas técnicas emitidas por la autoridad ambiental.

Cabe señalar que estos estudios deben formar parte de los respectivos Estudios de Diseño, con el fin de que las obras incluyan las medidas y acciones necesarias para minimizar los riesgos socio-ambientales.

B) Requerimientos de Estudios Socio-Ambientales Complementarios

Se cuenta con una serie de instrumentos de gestión socio-ambiental complementarios que en algunos casos específicos se podría utilizar para asegurar una adecuada gestión socio-ambiental durante la ejecución de los proyectos, entre ellos tenemos:

- a) Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntarios (PACRI)
- b) Plan de Protección del Patrimonio Cultural y Físico (PPCF)
- c) Plan de Desarrollo de Comunidades Indígenas (PDCI)

Todos los instrumentos antes señalados, deberán desarrollarse durante el proceso de evaluación de un proyecto y bajo ninguna circunstancia se podrá iniciar la ejecución de las obras si no se cuenta con los respectivos estudios y permisos ambientales.

7.3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN FUNCIÓN DEL RIESGO SOCIO-AMBIENTAL

Los proyectos deben contener un elemento de diálogo con actores locales, incluyendo la comunidad, durante la etapa de evaluación, para informarles sobre los propósitos del proyecto y obtener insumos sobre sus impactos potenciales.

Entre los procedimientos de participación definidos en el Perú, se menciona entre otros, las consultas públicas, talleres, audiencias públicas, entre otros. La cantidad y profundidad de estos procedimientos de participación variará en función del nivel de riesgo socio-ambiental. Se anexa Guía para el diálogo y divulgación requerido en función del riesgo socio-ambiental, preparada bajo los requerimientos mínimos del Banco (**Anexo II - 3**). Asimismo, la DGASA cuenta con un instrumento aprobado por la institución

donde se establece en detalle los procedimientos de consulta y participación ciudadana. Estas herramientas podrán ser utilizadas hasta que los GRs elaboren sus propias herramientas.

7.3.1 Proyectos de alto riesgo socio-ambiental (Categoría III):

Para proyectos de Categoría III, se requiere llevar a cabo dos diálogos con actores locales, incluyendo a la comunidad. El primer dialogo discutirá sobre los propósitos del proyecto y recogerá insumos de la población afectada sobre los potenciales impactos del proyecto. El segundo dialogo presentará los resultados de los estudios ambientales.

En caso de presencia de poblaciones indígenas, debe diseñarse métodos y procedimientos de diálogo que garanticen su participación. En esos casos, además de los temas arriba mencionados, hay que asegurar la participación adecuada de las poblaciones indígenas en la preparación del Plan de Desarrollo para Pueblos Indígenas, el cual debe diseñarse de acuerdo con las características culturales de las poblaciones indígenas del lugar.

7.3.2 Proyectos de moderado riesgo socio-ambiental (Categoría II):

Para proyectos de Categoría II, se requiere organizar un diálogo con actores locales, incluyendo a la comunidad sobre: a) los propósitos del proyecto; b) los resultados de la evaluación ambiental y c) el Plan de Reasentamiento Abreviado, si es que aplicara.

7.3.3 Proyectos de bajo riesgo socio-ambiental (Categoría I):

Para proyectos de Categoría I, se requiere organizar un diálogo de divulgación con la comunidad sobre los propósitos del proyecto.

7.4 DIVULGACIÓN REQUERIDA EN FUNCIÓN DEL RIESGO SOCIO-AMBIENTAL

Todos los proyectos deben ser acompañados por una estrategia de divulgación de información al público que permita a los ciudadanos en general y a los actores directamente beneficiados por el proyecto estar informados sobre sus propósitos e impactos. La divulgación de información se hará a través de la pagina WEB del PVD y de los Gobiernos Regionales, y usando los medios locales adecuados para llegar a la población beneficiada. Como se mencionó anteriormente se anexa Guía para el diálogo y divulgación requerido en función del riesgo socio-ambiental (**ver anexo II - 3**).

En general la información que se publicará deberá contener la siguiente información: i) información básica del proyecto; ii) nivel de riesgo socio-ambiental; iii) términos de referencia de los estudios ambientales; iv) resumen y los resultados del diálogo con la comunidad; v) los estudios socio-ambientales desarrollado; vi) en los casos que aplique, el plan de reasentamiento o plan de reasentamiento abreviado; el plan de desarrollo para pueblos indígenas y el plan de protección del patrimonio cultural; vii) cualquier otro estudio importante que se haya hecho sobre el proyecto; viii) el anuncio de la empresa ganadora; y ix) informes de progreso anuales.

Se anunciará y publicará también en los medios locales adecuados i) el borrador del estudio de impacto ambiental y ii) el borrador del plan de reasentamiento para permitir que los actores locales participantes al diálogo tengan la información adecuada con suficiente anticipación para poder tener una participación informada en el dialogo.

7.5 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL DE USO INTERNO

En función de las diferentes etapas del ciclo de proyecto, se han establecido 4 instrumentos de gestión socio-ambiental que el responsable deberá desarrollar: a) Ficha para la Categorización Socio-Ambiental (FCSA); b) Reporte Socio-Ambiental de Evaluación (RSAE); c) Reporte Socio-Ambiental de Seguimiento (RSAS); y d) Reporte Socio-Ambiental Final (RSAF).

A continuación se presentan cada uno de estos instrumentos:

7.5.1 Ficha para la Categorización Socio-Ambiental (FCSA)

Previo al inicio de la evaluación socio-ambiental, es necesario categorizar el proyecto en función del riesgo socio-ambiental. Con el fin de facilitar esta metodología, se ha diseñado un formato para obtener esta categorización, el cual se presenta en el **anexo II - 1**.

7.5.2 Reporte Socio-Ambiental de Evaluación (RSAE)

El Reporte Socio-Ambiental de Evaluación es el instrumento requerido en la fase final del proceso de evaluación socio-ambiental de un proyecto. En el **anexo II - 4** se presenta un formato de este instrumento como guía para su preparación.

Básicamente el RSAE contiene una conclusión de los Estudios Ambientales y Sociales requeridos en la FCSA, el presupuesto requerido para la ejecución de las acciones identificadas en estos estudios y la identificación de los responsables que se harán cargo de la implementación de los planes y/o programas que se identifiquen en los estudios.

7.5.3 Reporte Socio-Ambiental de Seguimiento (RSAS)

El Reporte Socio-Ambiental de Seguimiento es el instrumento requerido durante las fase de ejecución de las obras, para asegurar la implementación y ejecución de las acciones y medidas identificadas en los respectivos estudios para lograr la sostenibilidad ambiental y social de los proyectos. En el **anexo II - 5** se presenta un formato de este instrumento como guía para su preparación.

Básicamente el RSAS contiene una información sobre las visitas periódicas de campo para verificar el cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental. Se incluye información sobre las personas que visitaron el proyecto y se concluye con algunas recomendaciones.

7.5.4 Reporte Socio-Ambiental Final (RSAF)

El Reporte Socio-Ambiental Final, es el instrumento requerido en la fase final de la etapa de ejecución de las obras, con el fin de verificar el cumplimiento de todas las acciones y medidas acordadas en el Plan de Manejo Ambiental. (**Ver anexo II - 6**)

7.6 CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Cada uno de los proyectos deberá contar con la respectiva autorización o permiso emitido por la respectiva Autoridad Ambiental. En este sentido, en lo que queda del PCD y hasta que los Gobiernos Regionales se encuentren totalmente fortalecidos, la DGASA como Autoridad Ambiental Sectorial, se hará cargo del asesoramiento técnico en la revisión y evaluación de aquellos proyectos clasificados de alto riesgo socio-ambiental (Categoría III) como paso previo al posterior otorgamiento de los respectivos permisos a cargo del GR. Asimismo, aquellos proyectos clasificados como de moderado riesgo socio ambiental (Categoría II) y bajo riesgo socio-ambiental (Categoría I), serán los propios GR los responsables de emitir las respectivas autorizaciones o permisos ambientales, previo asesoramiento técnico del PVD a través de su Unidad Ambiental.

7.7 PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL

A continuación se describen los procedimientos y responsables en el ámbito institucional para desarrollar una adecuada gestión socio-ambiental en el ciclo de un proyecto.

7.7.1 Responsabilidad de la gestión socio-ambiental

Habiéndose producido la transferencia de competencias del MTC a los GR en materia de transportes durante los años 2004 al 2008 en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y con ello la transferencia de las competencias en la materia ambiental vial, queda establecido que la responsabilidad de la gestión socio ambiental es de los Gobiernos Regionales

La responsabilidad de la gestión socio-ambiental recaerá sobre los Gobiernos Regionales a través de sus respectivas Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. Durante el proceso de fortalecimiento y capacitación los GRs, contarán con el apoyo del PVD y de la DGASA en un nivel de asesoramiento técnico con la finalidad de asegurar una adecuada gestión socio-ambiental durante la implementación del Programa.

En este sentido, en el presente documento se incluye un Plan de Fortalecimiento Institucional el cual considera una serie de acciones dirigidas hacia tal fin. Este conjunto de acciones por su dinamismo son sujeto de cambio permanente en el tiempo, dándole al MCMAS una mayor fluidez en la interacción con los GRs. **Ver Anexo III.**

En relación a la elaboración de las herramientas requeridas en función del riesgo socio-ambiental definidas en el presente MCMAS (EIA-d, EIA-s y DIA), así como, las herramientas complementarias de gestión socio-ambiental en el caso de que se requiera (PDPI, PACRI o PRPCF), el trabajo deberá ser desarrollado a través de empresas de consultoría ambiental o consultores ambientales individuales (según sea la categoría requerida), debidamente acreditados de acuerdo a los criterios establecidos por la Autoridad Ambiental.

Finalmente, es responsabilidad de los GRs, el cumplimiento de las disposiciones de la legislación ambiental peruana, al igual que las disposiciones de las autoridades ambientales sectoriales, con respecto a protección y conservación del ambiente, protección del patrimonio cultural y gestión social durante la ejecución de rehabilitación, mantenimiento y operación de la vía.

7.7.2 Responsabilidad de la aprobación de los proyectos

La responsabilidad de la aprobación de las herramientas de gestión socio ambiental recae sobre los Gobiernos Regionales, sin embargo mientras dure la implementación del PFGSA, tal otorgamiento de permisos (licencia ambiental) será para aquellos proyectos clasificados como de moderado riesgo socio ambiental (Categoría II) y bajo riesgo socio-ambiental (Categoría I), previo asesoramiento técnico de PVD; mientras que, aquellos proyectos de alto riesgo socio-ambiental (Categoría III) se requerirá del asesoramiento técnico de la DGASA, previo al otorgamiento de la licencia ambiental por parte de los GRs.

Cabe señalar, que en caso de que un proyecto atravesase zonas frágiles bajo algún tipo de declaración de protección, deberá intervenir el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas –SERNANP- del Ministerio del Ambiente –MINAM- (ex - INRENA) para dar su respectiva autorización previa a la ejecución de las obras. Asimismo, deberá obtenerse los respectivos permisos para el caso de Áreas de Conservación Regional, Municipal o Privadas.

Asimismo, para casos en los que se ponga en riesgo el patrimonio cultural y físico, deberá intervenir el Instituto Nacional de Cultura (INC).

7.7.3 Procedimientos de gestión socio-ambiental en el ciclo de proyecto

A continuación se presenta en función de las etapas previstas dentro del ciclo del proyecto, las actividades que se deberá desarrollar, para asegurar una adecuada gestión socio-ambiental en la promoción de proyectos:

A) Fase de Identificación:

En la actualidad esta fase de identificación ya se ha ejecutado, habiéndose otorgado la no objeción a un conjunto de vías calificadas por cada GR interesado en participar en el PCD.

B) Fase de Perfil:

a. Los GRs requerirán al consultor seleccionado, elaborar la **Ficha para la Categorización Socio-Ambiental (FCSA)** de los proyectos que se vienen desarrollando, aplicando el formato definido en el presente Marco Conceptual.

b. El GR envía el Perfil del proyecto que incluye la FCSA;

c. El PVD revisa el Perfil y la FCSA, y ratifica los requerimientos de estudios categorizados como de moderado riesgo socio ambiental (Categoría II) y bajo riesgo socio-ambiental (Categoría I), devolviéndolos a los GRs para la aprobación de la Categorización.

d. El PVD envía a la DGASA para ratificación de requerimientos de aquellos proyectos categorizados como de alto riesgo socio-ambiental (Categoría III); los mismos que son devueltos a los GRs para la aprobación de la Categorización.

e. Posteriormente, el PVD envía el Perfil y la Ficha a la OPI-MTC para su aprobación y solicita la viabilidad ante la DGPM del MEF;

f. La DGPM-MEF revisa y otorga la viabilidad para iniciar con la siguiente etapa;

g. El PVD envía no objeción al Gobierno Regional para iniciar con la siguiente etapa de diseño;

Nota: Las acciones y responsabilidades en esta etapa se detallan en el cuadro 04, siguiente:

Cuadro 04.- Acciones y responsables

Estudios preinversión	Acción	Responsable
Concluidos	Evaluación durante la elaboración del Estudio Definitivo	PVD
Elaboración	Evaluación	PVD

C) Fase de Factibilidad:

Nota: Para el caso del Programa de Caminos Departamentales, el PVD acordó con el Ministerio de Economía que los proyectos a financiarse con recursos del PCD no requerirán de estudios en fase de factibilidad. En este sentido, los proyectos del Programa pasaran de la Fase de Perfil a la Fase de Diseño o Definitivo.

D) Fase de Diseño o Definitivo:

a. El GR una vez obtenido la no objeción por parte del PVD procede con la contratación de los Estudios a nivel de Diseño;

b. Las Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de los Gobiernos Regionales hacen seguimiento de aquellos estudios que se encuentran en elaboración; sobre los cuales, al finalizar se preparará un **Reporte Socio-Ambiental de Evaluación (RSAE)** donde se concluye sobre los resultados obtenidos en los Estudios;

c. El GR envía el RSAE y los Estudios Socio-Ambientales al PVD para su revisión y asesoramiento técnico. En el caso de que el proyecto haya sido clasificado como de alto nivel de riesgo socio-ambiental (Categoría III), este RSAE y los Estudios se envían a la DGASA para su revisión y asesoramiento técnico, una vez revisados la DGASA comunica su opinión al GR para que proceda a la aprobación del Estudio Socio Ambiental y otorgue el permiso correspondiente.

d. Para el caso de los proyectos de moderado riesgo socio ambiental (Categoría II) y bajo riesgo socio ambiental (Categoría I), el PVD envía documento oficial con la respectiva conformidad para que el GRs procedan a aprobar los estudios socio ambientales y otorgue el permiso correspondiente.

e. El PVD envía no objeción a los GRs autorizando iniciar el proceso de licitación para la ejecución de las obras;

Nota: Las acciones y responsabilidades en esta etapa se detallan en el cuadro 05, siguiente:

Cuadro 05.- Acciones y responsables

Estudios definitivos	Acción	Responsable
Concluidos	Verificación de la implementación del PMA en obra	PVD DGASA
Elaboración	Evaluación	PVD
Convocados	Evaluación durante su elaboración	PVD
Por convocar	Evaluación durante su elaboración	PVD

E) Fase de Contratación:

- a. El GR inicia la fase de contratación con la preparación de las bases de la licitación establecidas por los Bancos;
- b. Los Comités de Selección incluirán las respectivas cláusulas ambientales y sociales en las bases de licitación; las mismas, que son parte del Estudio de Impacto Ambiental que forma parte del Expediente Técnico.
- c. El GR procede con la contratación y se inicia la ejecución de las obras;

F) Fase de Ejecución y Supervisión:

- a. La Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente realiza el respectivo seguimiento y monitoreo de la ejecución de las obras. Para el efecto utiliza el formato diseñado para este fin en el Marco Conceptual, llamado **Reporte Socio- Ambiental de Seguimiento (RSAS)**;
- b. El GR envía el RSAS al PVD para su revisión y asesoramiento técnico. En el caso de que el proyecto haya sido clasificado como de alto riesgo socio-ambiental (Categoría III), se envía el RSAS a la DGASA para su revisión y asesoramiento técnico. En el caso de proyectos de moderado riesgo socio ambiental (Categoría II) y bajo riesgo socio-ambiental (Categoría I), el PVD revisa y envía sus recomendaciones al GR;
- c. El GR toma en cuenta las respectivas recomendaciones realizadas por el PVD y/o la DGASA.
- d. Estas acciones se realizarán periódicamente durante la ejecución de las obras;

G) Fase de Cierre Administrativo:

- a. Una vez ejecutadas las obras y previo a la entrega formal del proyecto, la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente debe preparar un **Reporte Socio-Ambiental Final (RSAF)**, donde se confirme la ejecución de todas las acciones y medidas contempladas en los respectivos instrumentos de gestión;
- b. El GR envía el RSAF al PVD. En el caso de proyectos de alto riesgo socio ambiental (Categoría III) se envía el RSAF a la DGASA para su respectiva revisión y asesoramiento técnico. En el caso de proyectos de moderado riesgo socio ambiental (Categoría II) y bajo riesgo socio-ambiental (categoría I), el PVD revisa el RSAF y envía carta al GR con la respectiva conformidad del Reporte;
- c. El PVD envía el RSAF al BM para la respectiva no objeción;
- d. El BM envía la no objeción para el cierre administrativo;
- e. El PVD envía no objeción al GR para que pueda proceder con el cierre administrativo del proyecto;
- f. El GR ordena el cierre administrativo del proyecto.

H) Expedientes técnicos de mantenimiento periódico

- a. Las acciones y responsabilidades en esta etapa se detallan en el cuadro 06, siguiente:

Cuadro 06.- Acciones y responsables

Expedientes técnicos de mantenimiento periódico	Acción	Responsable
Concluidos	Verificación de la implementación del PMA en obra	PVD DGASA
Elaboración	Evaluación	PVD
Por convocar	Evaluación durante su elaboración	PVD

7.8 PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL

Se han identificado una serie de actividades para fortalecer la gestión ambiental y social de las Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de los Gobiernos Regionales, de manera conjunta con el PVD y la DGASA actores directos en la mejora de la gestión socio ambiental en el Programa de Caminos Departamentales -PCD.

Estas actividades están divididas en 4 componentes:

- a. Promoción y divulgación de los instrumentos de gestión socio ambiental del PCD.
- b. Talleres de capacitación sobre procedimientos ambientales.
- c. Encuentro anual de Gerencias de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente de los GRs.
- d. Programas especiales.

Asimismo, es necesario resaltar que estos requerimientos surgen a partir de las debilidades que pudieran existir en los Gobiernos Regionales, resultado de los talleres desarrollados entre julio a diciembre de 2009.

En el Anexo III se presentan las actividades identificadas para cada componente.

ANEXOS

ANEXO I

ANEXO I

UNIVERSO DE ESTUDIOS DEFINITIVOS, PREINVERSIÓN Y EXPEDIENTES TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL PCD.

Estudios definitivos

Estudios definitivos	Cantidad
Concluidos	13.00
Elaboración	9.00
Convocados	9.00
Por convocar	7.00
TOTAL	38.00

Estudios de preinversión

Estudios preinversión	Cantidad
Concluidos	13.00
Elaboración	1.00
TOTAL	14.00

Expediente técnicos de mantenimiento periódico

Expedientes técnicos de mantenimiento periódico	Cantidad
Concluidos	30.00
Elaboración	2.00
Por convocar	1.00
TOTAL	33.00

Los cuadros precedentes muestran el universo de estudios considerados dentro del PCD para los años 2009, 2010 y 2011.

ANEXO II

Anexo II - 1
FICHA DE CATEGORIZACIÓN SOCIO AMBIENTAL

FCSA

EVALUACIÓN SOCIO-AMBIENTAL PRELIMINAR

Nombre del Proyecto: _____

Gobierno Regional: _____

Nombre del evaluador: _____ Fecha : _____

1. Características del proyecto

Objetivo General del proyecto:

Objetivos específicos del proyecto:

- _____
- _____
- _____

2. Línea Base

Línea Base Ambiental General:

1. Clima: _____

2. Aspectos Hidrográficos: _____

3. Uso de la Tierra: _____

Línea Base Social General:

Principales Actividades Económicas: _____

Tipos de Pueblos Indígenas o asentamientos cercanos: _____

Características generales sociales relevantes: _____

3. Nivel de Riesgo Socio-Ambiental

3.1 CLASIFICACIÓN EN FUNCIÓN TIPO DE PROYECTO

- Objetivo del proyecto:

- Construcción
- Mejoramiento
- Rehabilitación/Reconstrucción
- Mantenimiento

OBSERVACIONES:

3.2. Calificación de la sensibilidad del entorno socio-ambiental.

Variables socio-ambientales	Indicadores de Sensibilidad del entorno socio-ambiental		
	Alto	Moderado	Bajo
Presencia de Área Natural Protegida	Sitios declarados como ANP por la autoridad competente (SERNANP), que cuenta con Plan Maestro y Zonificación.	Sitios no declarados como ANP, pero que contengan valor natural, paisajístico e histórico.	Áreas intervenidas por el hombre, fuera del ANP.
Superposición a Zona de Amortiguamiento de ANP	Existe superposición mayoritaria a Zonas de Amortiguamiento de ANP	Existe baja superposición a Zonas de Amortiguamiento de ANP	No existe Zona de Amortiguamiento
Área bajo régimen de protección conforme a la ZEE ⁶	Presencia de más de un área de protección	Existencia de por lo menos un área de protección	Inexistencia de área de protección
Biodiversidad de especies en flora y fauna ⁷ .	Existencia de especies amenazadas	Inexistencia de especies amenazadas	Inexistencia de especies amenazadas
Potencial de erosión ⁸	Alto potencial de erosión	Moderado potencial de erosión	Bajo potencial de erosión
Existencia de sitios Ramsar (humedales) y/o manglares, nacientes de agua.	Se involucra o compromete humedales de importancia (Ramsar) y naciente de agua.	Se involucra o compromete parcialmente humedales (ramsar) y naciente de agua.	No existe presencia de humedales y nacientes de agua
Bosques	Existencia de bosques primarios	Existencia de bosques secundarios	Inexistencia de bosques primarios y secundarios
Área con sensibilidad social y cultural ⁹	Presencia de comunidades nativas tituladas o no tituladas	Presencia de comunidades campesinas	Inexistencia de comunidades nativas y campesinas.
Presencia de conflictos	Zona con conflictos activos por razones socio-ambientales, cultivo ilegal de coca y/o terrorismo.	Zona con conflictos latentes por razones socio-ambientales, de narcotráfico o cultivo ilegal de coca y terrorismo, o conflictos activos originados por razones electorales, de demarcación territorial o por problemas en la organización comunal.	Ausencia de conflictos sociales.
Sitios con valor arqueológico, paisajístico, cultural o histórico. ¹⁰	Sitios declarados como patrimonio cultural de la nación por el INC (incluye sitios arqueológicos y patrimonio cultural en general).	Sitios no declarados patrimonio cultural de la nación pero que resulten importantes por razones arqueológicas, paisajísticas, culturales o históricas.	Lugares sin ningún tipo de interés arqueológico, paisajístico, cultural o histórico.
Presencia de población con diferentes grados de articulación al mercado.	Presencia mayoritaria de población que realiza actividades económicas de subsistencia (actividades no integradas al mercado).	Presencia mayoritaria de población que realiza actividades productivas y comerciales integradas al mercado a lo largo del proyecto	Presencia en baja escala de actividades productivas y comerciales integradas al mercado a lo largo del proyecto
Zonas vulnerables a fenómenos naturales	Zonas altamente vulnerables a fenómenos naturales, considerando mapa de peligros naturales	Zonas de vulnerabilidad moderada considerando mapa de peligros naturales	Zonas de baja vulnerabilidad de fenómenos naturales, considerando mapa de peligros naturales.

⁶ Se refiere a las categorías de uso de acuerdo al Reglamento de la ZEE: Art. 9º, Inc. "b": Zonas de protección y conservación ecológica, que incluye las ANP, tierras de protección en laderas, áreas de humedales (pantanos, aguajales y cochas). También se incluyen las cabeceras de cuenca y zonas de colina que por su disección son consideradas como de protección de acuerdo al reglamento de clasificación de tierras y las áreas adyacentes a los cauces de los ríos según la delimitación establecida por la autoridad de aguas".

⁷ Se considerará como referencia la normatividad sobre especies de flora y fauna amenazada (D.S. 034-2004-AG y D.S. 043-2006-AG)

⁸ Se puede tomar como indicadores de erosión: el tipo de suelos, cobertura vegetal, precipitación y pendiente.

⁹ Como fuente secundaria se podrán usar los mapas de comunidades tituladas que se encuentran en el mapa vial interactivo del MTC; los mapas de comunidades nativas tituladas que se encuentran en Cedia, IBC, Instituto Geográfico Nacional o INEI.

¹⁰ Se deberán consultar fuentes oficiales. Entre ellas se recomienda el listado de sitios arqueológicos declarados Patrimonio Cultural de la Nación (<http://inc.perucultural.org.pe/serv5.shtml>)

Categoría III: Proyectos con alto nivel de riesgo socio-ambiental. Los efectos pueden ser de carácter irreversibles. Generalmente se trata de obras de gran magnitud en zonas frágiles desde el punto de vista ambiental y social.

Categoría II: Proyectos con moderado riesgo socio-ambiental. El área de influencia presenta grados de menor sensibilidad y las obras no son de mayor envergadura. Los impactos son fácilmente identificables y mitigables.

Categoría I: Proyectos con bajo riesgo socio-ambiental. El área de influencia es poco sensible y las obras que se tiene previsto desarrollar son de baja magnitud

Tipo de Proyecto	Sensibilidad con el Medio		
	Alto	Moderado	Bajo
Construcción	Categoría III	Categoría III	Categoría II
Mejoramiento	Categoría III	Categoría II	Categoría I
Rehabilitación /Reconstrucción	Categoría II	Categoría II	Categoría I
Mantenimiento	De acuerdo a los lineamientos de las Guías Ambientales y lo indicado por la Autoridad Ambiental competente.		

4. Principales Impactos Socio-Ambientales

1	Actividades susceptibles de generar impactos socio ambientales: <input type="checkbox"/> _____ <input type="checkbox"/> _____
2	Potenciales Impactos ambientales y/o sociales: <input type="checkbox"/> _____ <input type="checkbox"/> _____
3	Identificación de Pasivos Ambientales: <input type="checkbox"/> _____ <input type="checkbox"/> _____

5. CROQUIS ASPECTOS SOCIO-AMBIENTALES

0+00

X+XX

6. Principales Medidas Socio-Ambientales

1	Impacto 1: <input type="checkbox"/> Físicas: _____ <input type="checkbox"/> Biológicas: _____ <input type="checkbox"/> Sociales: _____
----------	---

2	Impacto 2: <input type="checkbox"/> Físicas: _____ <input type="checkbox"/> Biológicas: _____ <input type="checkbox"/> Sociales: _____ -
3	Impacto 3 <input type="checkbox"/> Físicas: _____ <input type="checkbox"/> Biológicas: _____ <input type="checkbox"/> Sociales: _____ -

7. Requerimiento de Estudios	
Categoría III:	Requiere de un Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d)
Categoría II:	Requiere de una Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-s)
Categoría I:	Requiere de una Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA)

8. Requerimiento de Estudios Complementarios	
1	<input type="checkbox"/> Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario (PACRI)
2	<input type="checkbox"/> Plan de Protección del Patrimonio Cultural y Físico (PPCF)
3	<input type="checkbox"/> Plan de Desarrollo de Comunidades Indígenas (PDCI)
4	<input type="checkbox"/> Otros: _____

9. Observaciones
<hr/> <hr/> <hr/>

Anexo II - 2

LINEAMIENTOS DEL CONTENIDO BASICO DE ESTUDIOS REQUERIDOS EN FUNCIÓN DEL NIVEL DE RIESGO SOCIO-AMBIENTAL

Categoría	Contenido
<p>"Categoría III"</p> <p>ALTO Riesgo Ambiental y Social</p>	<p>Anexo II - 2-a: EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Detallado (EIA-d)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción, objetivos y área de estudio • Descripción del proyecto: Se debe incluir, entre otros aspectos: ubicación geográfica, perfiles longitudinales, superficie, identificación de componentes básicos del proyecto, tecnologías, materias primas, maquinarias y equipos, y otros aspectos relevantes del proyecto propuesto. • Caracterización del medio (físico-natural y socio-económico): Definición de área de influencia directa e indirecta. Caracterización de variable físico-naturales (geología, geomorfología, suelos, aire, ruido, clima, vegetación, fauna), y socio-económicas, con énfasis en las de mayor sensibilidad o sujetas a más intervención (demografía, uso actual y regulado, tenencia de la tierra, sistemas de transporte, infraestructura y servicios). • Análisis socio-ambiental de alternativas: Análisis técnico-ambiental y económico comparativo (inclusive la de no ejecutar el proyecto). • Análisis de sensibilidad: Definición de metodología, criterios e indicadores. Elaboración de mapas de sensibilidad integrada del medio físico-natural y socio-económico. • Identificación y evaluación de impactos socio-ambientales potenciales: Identificación de impactos potenciales positivos y negativos, directos e indirectos, y acumulativos. Descripción de impactos en cuanto a: intensidad, magnitud, extensión, durabilidad y riesgo de ocurrencia. Diferenciar impactos espaciales y temporales. • Identificación de pasivos ambientales Se deberá hacer una revisión de los potenciales pasivos ambientales para analizar la viabilidad de su recuperación como parte de las obras propuestas en el proyecto • Plan de Gestión Ambiental y Social: El Plan de Gestión a su vez estará compuesto por una serie de Planes donde se presente la estrategia a desarrollar durante la ejecución y operación de las obras, y el respectivo cronograma y presupuesto para su ejecución. Entre los planes mencionados se debe incluir los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> A) Plan de Manejo Ambiental B) Plan de Supervisión C) Plan de Contingencia y Monitoreo D) Plan de Participación Ciudadana E) Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario, entre otros.

Categoría	Contenido
<p>“Categoría II”</p> <p>MODERADO Riesgo Ambiental y Social</p>	<p>Anexo II - 2-b: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO (EIA-s)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción • Descripción del proyecto • Diagnostico ambiental y social del área de influencia directa e indirecta: El alcance del Diagnostico abarcara tanto el área de influencia directa como la indirecta del proyecto (aproximadamente 5 Km. a cada lado de la vía sin ser restrictiva esta distancia ya que dependerá de las características de cada proyecto). En el caso del AII (aproximadamente 20 km a cada lado de la via, igualmente sin ser restrictiva esta distancia) se deberá identificar comunidades, sitios de importancia cultural y arqueológica, áreas bajo algún régimen de protección, etc. • Identificación de potenciales impactos directos e indirectos: Aquellos generados por la ejecución de las obras y aquellos que dado su importancia puedan alterar la actividad o uso actual del suelo, o áreas sensibles desde el punto de vista ambiental y/o social. • Identificación de pasivos ambientales Se deberá hacer una revisión de los potenciales pasivos ambientales para analizar la viabilidad de su recuperación como parte de las obras propuestas en el proyecto • Plan de Gestión Ambiental y Social: El Plan de Gestión a su vez estará compuesto por una serie de Planes donde se presente la estrategia a desarrollar durante la ejecución y operación de las obras, y el respectivo cronograma y presupuesto para su ejecución. Entre los planes mencionados se debe incluir los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> F) Plan de Manejo Ambiental G) Plan de Supervisión H) Plan de Contingencia y Monitoreo I) Plan de Participación Ciudadana, J) Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario, entre otros.
<p>“Categoría I”</p> <p>BAJO Riesgo Ambiental y Social</p>	<p>Anexo II - 2-c: DECLARATORIA DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Introducción • Descripción del Proyecto • Evaluación del Impacto Socio-Ambiental • Identificación de los Impactos Socio-ambientales • Especificaciones técnicas ambientales <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Manejo Ambiental tomando en cuenta especificaciones técnicas ambientales y los Manuales ambientales del sector para aplicar buenas prácticas - Plan de Participación Ciudadana

Anexo II - 2-d

LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTENIDO DE UN PLAN DE COMPENSACIÓN Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO (PACRI)

Contenido de un Plan de Compensación y Reasentamiento

El responsable de la elaboración e implementación del Plan de Compensación y Reasentamiento, deberá desarrollar las actividades que se describen a continuación:

Descripción del proyecto

La descripción del proyecto debe contener la siguiente información:

- a) Descripción general del proyecto e identificación de la zona o lugar en que se encuentra localizado;
- b) Identificación de los posibles efectos o actividades del proyecto que dan origen al reasentamiento;
- c) Descripción de la zona donde se localiza el impacto del componente o actividades que ocasionen el impacto, y las alternativas estudiadas para evitar o reducir al mínimo el desplazamiento.

Resultados del diagnóstico

Deben presentarse las conclusiones obtenidas luego de efectuar el análisis de la información:

- a) Estudios socioeconómicos,
- b) Censo de población afectada,
- c) Información topográfica de los predios,
- d) Estudios de la documentación registral que acredite la propiedad.

Identificación y análisis de resultados

- a) Descripción de los grupos de población presentes en el lugar, sus sistemas de producción, estrategias de subsistencia, organización familiar, y niveles de vida;
- b) Evaluación de la magnitud de las pérdidas previstas y los alcances del desplazamiento físico o económico;
- c) Información sobre grupos o personas vulnerables y si fuere necesario, disposiciones especiales;
- d) Análisis de los impactos, enfrentados a cada uno de los grupos de población por desplazar.

Tasas y Normas Específicas de Compensación

Protocolos para valorar las pérdidas y descripción detallada de los tipos y niveles de compensación propuestos. También deberán describirse los procedimientos institucionales para la entrega de las compensaciones, la asistencia y el apoyo.

Propuesta de alternativas de solución

De acuerdo con el tipo de impactos que enfrentarán los diferentes grupos de población por desplazar, deberán proponerse alternativas de solución, acordes a sus características.

Participación y consulta

El Plan debe contener:

- a) Una descripción de la estrategia de consulta a las poblaciones que serán desplazadas y a las comunidades de acogida, si las hay;
- b) Un resumen de las opiniones expresadas a lo largo del proceso de consulta y la forma como se tuvieron en cuenta en la elaboración del plan;
- c) Los procedimientos y canales establecidos, para que las personas desplazadas puedan comunicar sus preocupaciones a lo largo de la implementación del plan.

Con relación a las consultas específicas habrá un diálogo como mínimo con aquellos propietarios cuyos predios sean afectados por las obras viales.

Descripción detallada de los planes y programas

Descripción de las medidas de indemnización, los programas de apoyo y asistencia, y las medidas de restablecimiento. La descripción debe contener la siguiente información:

- a) Descripción del programa,
- b) Población objetivo,
- c) Metodología,
- d) Actividades,
- e) Indicadores de logro,
- f) Tiempo de ejecución,
- g) Recursos humanos,
- h) Entidades responsables,
- i) Presupuesto estimado.

Estructura organizacional responsable de la ejecución del plan

Debe contener información acerca de:

- a) El marco institucional propuesto para la ejecución del reasentamiento;
- b) Identificación de los organismos responsables de las medidas de reasentamiento y el suministro de servicios;
- c) Mecanismos de coordinación y las medidas que se consideran necesarias para fortalecer la capacidad de formulación e implementación de los reasentamientos.

Recursos humanos y físicos

Descripción del equipo de profesionales y de los materiales y equipos necesarios para la implementación de los reasentamientos.

Presupuesto

Estimativos detallados de los costos de todas las actividades, incluso teniendo en cuenta la inflación, el crecimiento esperado de la población y otros imprevistos, programa de desembolsos y fuentes de financiación.

Cronograma

Calendario detallado de las actividades que conforman cada uno de los planes y programas, calendarios de ejecución

Seguimiento y monitoreo

Disposiciones para el seguimiento de las actividades de reasentamiento por parte del ejecutor y las actividades de seguimiento de los supervisores independientes.

Evaluación

Programación de la evaluación ex post, después de que todas las actividades de reasentamiento hayan quedado terminadas.

Implementación del Plan de Reasentamiento

La implementación del Plan de Reasentamiento consiste en la preparación de los sitios de reasentamiento, la capacitación de las comunidades para asumir el cambio, la programación y ejecución del traslado y los programas de adaptación social y restitución económica.

Para la implementación se deberá contar con la estructura organizacional planteada y se deberá considerar entre las medidas para la implementación:

- a) Informes mensuales de avance.
- b) Memorias de las reuniones efectuadas con las poblaciones o familias afectadas
- c) Base de datos
- d) Programa específicos y sus grupos poblacionales
- e) Informes de disponibilidad o liberación progresiva de los sitios
- f) Informe final

Recursos humanos requeridos

El tamaño del equipo ejecutor se encuentra relacionado con la magnitud y complejidad del reasentamiento y debe estar constituido por un grupo multidisciplinario que estará bajo la dirección de un Coordinador de reasentamiento.

Se recomienda que el Coordinador del Plan de Compensación y Reasentamiento debe reunir preferentemente las siguientes características:

- a. Profesional de las ciencias sociales con una experiencia general de más de 5 años
- b. Demostrar mínimo 3 años de experiencia en reasentamientos de población

Grupo multidisciplinario de apoyo

Estará conformado por profesionales de distintas áreas del conocimiento y quienes deben comprobar experiencia en desarrollo de planes de compensación y reasentamiento involuntario. Se recomienda la presencia de los siguientes profesionales como equipo mínimo:

- a) Sociólogo o Antropólogo
- b) Ingeniero Civil
- c) Abogado
- d) Trabajador social
- e) Topógrafo

NOTA.- Puede utilizarse como complemento o medida alterna las “Directrices para la elaboración y aplicación de planes de compensación y reasentamiento involuntario para proyectos de infraestructura de transporte”, aprobadas mediante la Resolución Directoral N° 007-2004/MTC16; la misma que se encuentra en la página WEB del MTC-DGASA.

Anexo II - 2-e

LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTENIDO DE UN PLAN DE DESARROLLO PARA POBLACIONES INDÍGENAS

Contenidos del Plan

El Plan de Desarrollo para Pueblos Indígenas debe contener:

Revisión del Marco Jurídico.

Se debe realizar la evaluación de la situación jurídica de las comunidades indígenas que se encuentran localizadas en el área de influencia del proyecto, debiendo para ello identificar las leyes y reglamentaciones pertinentes, y la capacidad de esos grupos para utilizar eficazmente el sistema legal.

Estudio socio – ambiental

Conforme a la naturaleza y magnitud del proyecto y de manera complementaria a lo establecido en el documento de evaluación ambiental (DIA, EIA_{sd}, EIA_d) correspondiente.

Mecanismos de participación, divulgación y Consulta.

Es indispensable diseñar y proponer estrategias de participación que involucren a todos los interesados, durante la planificación, la puesta en marcha, y la evaluación del proyecto. Para ello se sugiere tener en cuenta a las organizaciones indígenas y las autoridades tradicionales, además de los diferentes grupos sociales de las comunidades (mujeres, jóvenes y adultos). Se considerará la asesoría de las oficinas regionales y locales e instituciones civiles que podrán actuar como coordinadores de las actividades.

Metodología para identificar y mitigar los efectos negativos del proyecto

Cuando en los proyectos del PCD estén involucrados pueblos indígenas, se sugiere evaluar las consecuencias potenciales del proyecto. Si los resultados indican que existirán potenciales efectos negativos, el consultor debe proponer medidas que aseguren a los ejecutores que los impactos serán mitigados

Identificación de estrategias de generación de beneficios y actividades de desarrollo

Identificar la existencia de programas exitosos a los que el proyecto pueda brindarle apoyo, y cuyas actividades puedan establecer vínculos sinérgicos con el proyecto.

De ser técnica y culturalmente posible, se debe proponer la participación de las comunidades indígenas en las actividades de construcción, ampliación, mejoramiento y operación de la obra concesionada. En ese caso deberá evaluar las estrategias y métodos que serán utilizados para su incorporación y participación. Considerar como referencia la experiencia desarrollada por PROVIAS Rural.

Implementación del PDPI

Se deberán identificar y describir las actividades correspondientes al desarrollo del PDPI.

Seguimiento y evaluación

Se deberá proponer indicadores de monitoreo y evaluación, además de establecer formatos de informe y calendario para su presentación.

De acuerdo con la capacidad de seguimiento independiente que posean las organizaciones indígenas, podrá recomendarse el seguimiento por parte de los representantes de ellas.

Calendario y presupuesto

El Plan debe incluir estimaciones detalladas de los costos para las actividades e inversiones planificadas.

Recurso Humano Responsable

Coordinador del Plan de Desarrollo para Comunidades Indígenas

Se recomienda que el Coordinador reúna las siguientes características:

- a) Profesional con estudios de Post grado o experiencia equivalente, en antropología, derecho indígena, o científico social;
- b) Experiencia General de 05 años contados a partir de la fecha de graduación correspondiente al primer título profesional obtenido;
- c) Experiencia específica de 03 años contados a partir de la fecha de graduación correspondiente al primer título profesional, en trabajo directo con comunidades indígenas;
- d) Conocimiento de la realidad indígena peruana

Consultor auxiliar

- a) Profesional en antropología, derecho indígena o científico social;
- b) Experiencia General de 02 años a partir de la fecha de graduación;
- c) Experiencia específica de 01 años contados a partir de la fecha de graduación;
- d) Conocimiento de la realidad indígena peruana

NOTA.- Puede utilizarse como complemento el “Marco de las propuestas de desarrollo de pueblos indígenas – Guía para la gestión de proyectos viales departamentales” que forma parte de la Guías y manuales para la gestión socio ambiental en el Sector Transportes; la misma que se encuentra en la página WEB del MTC-DGASA.

Anexo II - 2-f

LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTENIDO DE UN PLAN DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y FÍSICO

Contenidos del Plan

El Plan de protección del patrimonio cultural e histórico contendrá:

Información General

Información general acerca de la localización de los bienes culturales muebles e inmuebles, en el territorio nacional.

Requerimientos del INC

Identificación de los requerimientos del Instituto Nacional de Cultura para la protección del patrimonio cultural y físico, antes y durante la ejecución de obra.

Programa de Divulgación Preventiva

Consiste en proponer un programa de divulgación a los trabajadores vinculados directamente ó a través de terceros, de la importancia del patrimonio histórico peruano. Para ello se sugiere proponer: i) Programa de inducción a los trabajadores y contratistas, y ii) Cartilla que deberán conocer a todos los que tienen vínculos laborales directos o indirectos con la obra.

Manual de Procedimiento

El Manual de Procedimientos contendrá los procedimientos que deberán seguirse, en caso de encontrar material arqueológico dentro del perímetro de las obras, y procedimientos para el trámite del permiso de ejecución de obra, ante el Instituto Nacional de Cultura.

Recurso Humano Responsable

Se recomienda:

Profesional con estudios en arqueología

Experiencia General de 05 años contados a partir de la fecha de graduación

Experiencia específica de 03 años contados a partir de la fecha de graduación correspondiente al título profesional requerido, en trabajo de rescate arqueológico.

Conocimiento de la riqueza y el patrimonio cultural peruano

Anexo II - 3
GUÍA PARA EL DIÀLOGO Y DIVULGACIÓN REQUERIDO EN FUNCIÓN DEL RIESGO SOCIO-AMBIENTAL DE UN PROYECTO

NIVEL RIESGO SOCIO-AMBIENTAL	FASE DEL PROYECTO	PROCESO DE DIALOGO CON ACTORES LOCALES	RESULTADOS DEL PROCESO DE DIÁLOGO	INFORMACIÓN A PUBLICAR EN LA WEB
<p>Categoría III:</p> <p>Alto riesgo</p> <p>Área de influencia presenta altos niveles de sensibilidad</p> <p>Obras civiles que se tiene previsto desarrollar son de tal magnitud que pueden alterar el entorno natural, su biodiversidad, el tejido social, la organización económica y su riqueza cultural.</p>	<p>Evaluación</p>	<p>El PPC debe contener los siguientes requerimientos:</p> <p>Al menos 2 procesos de diálogo con actores locales, incluyendo a la comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1er proceso: sobre propósitos del proyecto e insumos de población sobre potenciales impactos • 2do proceso: sobre resultados de estudios ambientales <p>En caso de presencia de poblaciones indígenas, deben diseñarse métodos y procedimientos de dialogo que garanticen su participación. En esos casos, además de los temas arriba mencionados, hay que asegurar la participación adecuada de la poblaciones indígenas en la preparación del Plan de Desarrollo para Comunidades Indígenas, el cual debe diseñarse de acuerdo con las características culturales de las poblaciones indígenas del lugar.</p>	<p>Los resultados de los procesos de diálogo deben formar parte del EIA, debiendo justificarse en el mismo las razones que llevaron a los consultores a incluir los comentarios, consultas y aportes de la población en el EIA o en el diseño del proyecto.</p> <p>Una vez elaborado el EIA debe ponerse en conocimiento de la población y/o sus autoridades el informe final del mismo.</p> <p>Una copia impresa de resumen del EIA será entregada al menos a una entidad política ubicada en el área del proyecto, que garantice el acceso fácil, libre y gratuito de los pobladores locales para su consulta.</p>	<p>Publicar en la web 2 días después de aprobación de resolución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información básica del proyecto <p>Publicar en la web, anunciar en medios locales y hacer llegar a participantes por lo menos 2 semanas antes del primer dialogo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de categorización socio-ambiental • Anuncio del dialogo: lugar, fecha e invitados • Términos de referencia de estudios ambientales <p>Publicar en la web, anunciar en medios locales y hacer llegar a participantes por lo menos 2 semanas antes del segundo dialogo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anuncio del dialogo: fecha, lugar e invitados • Borrador del estudio de impacto ambiental • Borrador del plan de reasentamiento, de ser aplicable. <p>Publicar en la web antes de la licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista de empresas participando en licitación • Resumen y resultados del dialogo con comunidad • Estudio de impacto ambiental final • Plan de reasentamiento • En casos relevantes, plan de protección del patrimonio físico y cultural • En casos relevantes, el plan de desarrollo para comunidades indígenas • Cualquier otro estudio importante que se haya echo sobre el proyecto
	<p>Aprobación</p>		<p>Se deben proporcionar copias impresas del Plan de Manejo, Plan de Reasentamiento y Plan de Desarrollo de Pueblos Indígenas a las autoridades de la zona en que se realiza el proyecto.</p>	<p>A publicar en la web y anunciar en medios locales después de la licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anuncio de empresa ganadora

NIVEL RIESGO SOCIO-AMBIENTAL	FASE DEL PROYECTO	PROCESO DE DIALOGO CON ACTORES LOCALES	RESULTADOS DEL PROCESO DE DIÁLOGO	INFORMACIÓN A PUBLICAR EN LA WEB
	Monitoreo		Las Autoridades Ambientales deberán programar medidas para garantizar un monitoreo con participación de la población local en caso se requiera.	A publicar en la web durante implementación: <ul style="list-style-type: none"> • Informes de progreso anuales (plan de reasentamiento, compromisos sociales y ambientales)
<p>Categoría II: MODERADO RIESGO</p> <p>El área de influencia presenta moderados niveles de sensibilidad</p> <p>Las obras civiles no son de gran magnitud</p> <p>Efectos fácilmente identificables</p>	Evaluación	<p>El PPC debe contener los siguientes requerimientos:</p> <p>Al menos 1 proceso de dialogo con actores locales, incluyendo a la comunidad, sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propósitos del proyecto • Resultados de la evaluación ambiental • Plan de reasentamiento abreviado 	<p>Los resultados de los procesos de diálogo deben formar parte del EIA, debiendo justificarse en el mismo las razones que llevaron a los consultores a incluir los comentarios, consultas y aportes de la población en el EIA o en el diseño del proyecto.</p> <p>Una vez elaborado el EIA debe ponerse en conocimiento de la población y/o sus autoridades el informe final del mismo.</p> <p>Una copia impresa del resumen del EIA será entregada a una autoridad política del área del proyecto que garantice el acceso fácil, libre y gratuito de los pobladores locales para su consulta.</p>	<p>Publicar en la web 2 días después de aprobación de resolución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información básica del proyecto <p>Publicar en la web y anunciar en medios locales por lo menos 2 semanas antes del dialogo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de categorización ambiental • Anuncio de dialogo: lugar, fecha e invitados • Borrador de evaluación ambiental <p>Publicar en la web antes de la licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista de empresas participando en licitación • Resumen y resultados del dialogo • Evaluación ambiental final • Evaluación de riesgo social • Plan de reasentamiento abreviado • Cualquier otro estudio importante que se haya echo sobre el proyecto
	Aprobación		Se deben proporcionar copias impresas del Plan de Manejo y Plan de Reasentamiento Abreviado a las autoridades de la zona en que se realiza el proyecto.	Publicar en la web después de la licitación: <ul style="list-style-type: none"> • Anuncio de empresa ganadora
	Monitoreo			Publicar en la web durante implementación: <ul style="list-style-type: none"> • Informes de progreso anuales (plan de reasentamiento abreviado y compromisos sociales y ambientales)

NIVEL RIESGO SOCIO-AMBIENTAL	FASE DEL PROYECTO	PROCESO DE DIALOGO CON ACTORES LOCALES	RESULTADOS DEL PROCESO DE DIÁLOGO	INFORMACIÓN A PUBLICAR EN LA WEB
<p>Categoría I: BAJO RIESGO</p> <p>No se pone en riesgo el entorno natural, la biodiversidad, el tejido social, la organización económica, ni la riqueza cultural</p>	Evaluación	<p>El PPC debe contener los siguientes requerimientos:</p> <p>Al menos 1 proceso de dialogo de divulgación con actores locales, incluyendo a la comunidad, sobre propósitos del proyecto</p>	<p>Los resultados de los procesos de diálogo deben formar parte de la DIA, debiendo justificarse en el documento las razones que llevaron a los consultores a incluir los comentarios, consultas y aportes de la población.</p>	<p>Publicar en la web 2 días después de aprobación de resolución:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información básica del proyecto <p>Por lo menos 2 semanas antes del dialogo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de categorización ambiental <p>Publicar en la web antes de la licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista de empresas participando en licitación • Resumen y resultados del dialogo • Posibles estudios importantes que se hayan hecho sobre el proyecto
	Aprobación		<p>Será proporcionada una copia de las medidas de manejo ambiental y social a una autoridad política del área del proyecto, que garantice el acceso fácil, libre y gratuito de los pobladores locales para su consulta.</p>	<p>Publicar en la web después de la licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Anuncio de empresa ganadora
	Monitoreo			<p>Publicar en la web durante implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes de progreso anuales (sobre compromisos con la comunidad)

Anexo II - 4
FORMATO REPORTE SOCIO-AMBIENTAL DE EVALUACIÓN

RSAE

REPORTE SOCIO-AMBIENTAL DE EVALUACIÓN

Nombre del proyecto: _____ Categoría Ambiental: _____

Gerente de RR.NN. y M.A -GR: _____

Firma

1. Aspectos ambientales y sociales:

Se describe, los aspectos relevantes identificados en la Ficha de Categorización Socio Ambiental (FCSA) y cuales fueron los requerimientos de estudios socio-ambientales a ser desarrollados durante la fase de evaluación

2. Breve descripción de los resultados:

Se describe los resultados obtenidos en cada uno de los Estudios desarrollados, y breve resumen de los Planes de Manejo.

3. Conclusiones y Recomendaciones

Se describe, por proyecto, los principales aspectos ambientales y sociales relevantes

4. Presupuesto Ambiental:

Se debe consolidar el presupuesto socio-ambiental requerido como resultado de los estudios desarrollados. Este presupuesto debe ser incluido dentro del presupuesto total del proyecto.

5. Cumplimiento con la Autoridad Ambiental:

Incorporar los documentos que se requiere para la obtención de la certificación ambiental (Opinión Favorable del SERNANP o INC, en caso corresponda).

Opinión técnica de la DGASA para los proyectos de Categoría III; y, opinión técnica del PVD para los proyectos de Categoría II y Categoría I.

6. Condiciones contractuales:

Se establecerá conjuntamente con el Coordinador responsable de un proyecto, las cláusulas ambientales y sociales que serán incluidas en el respectivo contrato, quedando claro que el EIA ó DIA forman parte del Contrato.

7. Consideraciones o Alcances del Evaluador del EIA ó DIA

El profesional evaluador de la Autoridad Ambiental Regional, puede incluir algunos alcances con relación al proyecto y su ámbito ambiental.

Anexo II - 5
FORMATO REPORTE SOCIO-AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO

RSAS

REPORTE SOCIO-AMBIENTAL DE SEGUIMIENTO

Nombre del proyecto: _____ Categoría Ambiental: _____

Gerente de RR.NN. y M.A -GR: _____
Firma

1. Visita de supervisión de campo

Participantes: _____ N° de visita _____
_____ Fecha _____

Antecedentes de la operación _____

2. Cumplimiento de las condiciones ambientales y sociales establecidas en el contrato

a. _____ Si No
b. _____ Si No
c. _____ Si No

3. Aspectos revisados

- Avance en la ejecución de los Planes y Programas identificados en el PMA:

- Revisión del área del proyecto:
 - o Campamento: _____
 - o Patio de máquinas: _____
 - o Planta chancadora: _____
 - o Áreas de Explotación de Material: _____
 - o Áreas del Depósito de material excedente: _____
 - o Otros: _____
- Evaluación de la ejecución: _____

- Presupuesto ejecutado hasta la fecha: _____
- Observaciones y Recomendaciones: _____

Anexo II - 6
FORMATO REPORTE SOCIO-AMBIENTAL FINAL

RSAF

REPORTE SOCIO-AMBIENTAL FINAL

Nombre del proyecto: _____ Categoría Ambiental: _____

Gerente de RR.NN. y M.A -GR: _____
Firma

1. Visita de supervisión final de campo

Participantes: _____ N° de visita _____
_____ Fecha _____

Antecedentes de la operación _____

2. Cumplimiento de las condiciones ambientales y sociales establecidas en el contrato

a. _____ Si No
b. _____ Si No
c. _____ Si No

3. Aspectos revisados

- Ejecución de los Planes y Programas identificados en el PMA:

- Revisión del área del proyecto:
 - o Campamento: _____
 - o Patio de máquinas: _____
 - o Planta chancadora: _____
 - o Áreas de Explotación de Material: _____
 - o Áreas del Depósito de material excedente: _____
 - o Otros: _____
- Evaluación de la ejecución: _____

- Presupuesto final ejecutado: _____

- Conclusiones: _____

ANEXO III

ANEXO III

PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL (PFGSA)

Es importante resaltar que el Plan de Fortalecimiento de la Gestión Socio Ambiental, es un conjunto de acciones que generan un cambio continuo, convirtiendo al MCMAS en un documento dinámico en constante retroalimentación.

A continuación, se presentan las actividades identificadas para cada componente:

I. Promoción y divulgación de los instrumentos de gestión socio ambiental del PCD

a) Edición y Publicación del MCMAS

Editar y Publicar el MCMAS actualizado para difundirlo a nivel de los GRs y otros actores relacionados con la vialidad departamental y la gestión socio-ambiental.

Tiempo de duración: durante el primer trimestre del año 2010.
Responsable : PVD

b) Inclusión del MCMAS en la página Web de los Gobiernos Regionales, PVD y otros

Se incluirá el MCMAS actualizado como parte de la gestión ambiental vial en el Sistema Regional de Gestión Socio Ambiental, que los Gobiernos Regionales hubieran desarrollado en sus respectivas páginas Web.

Asimismo, se incluirán otros instrumentos de gestión desarrollados en el ámbito del PCD, como son:

- El Manual de Gestión Socio Ambiental.
- El Marco Conceptual de Reasentamiento Involuntario.

Igualmente, se tiene previsto incluir otro instrumento de gestión desarrollado por la DGASA, denominado “Cómo. Cuándo, dónde: guías y manuales para la gestión socio – ambiental en el sector transportes” y cuyo contenido es:

- Consulta y participación ciudadana en la evaluación ambiental y social en el sub Sector Transportes – MTC. Guía Metodológica.
- Proyectos de infraestructura vial. Manual de Relaciones Comunitarias.
- Aspectos sociales para la ejecución de obras de infraestructura vial. Manual de Supervisión.
- Proyectos de infraestructura vial. Plan de Manejo Social.
- Marco de las propuestas de desarrollo de los pueblos indígenas. Guía para la Gestión de Proyectos Viales Departamentales.

Tiempo de duración: durante el primer trimestre del año 2010.
Responsable : PVD

II. Talleres de capacitación sobre procedimientos ambientales.

a) Taller sobre implementación del MCMAS

Como parte de la implementación del MCMAS, se han desarrollado actividades de divulgación de este instrumento dirigido a los Gobiernos Regionales.

Se ha desarrollado un taller en Julio 2009 dirigido a todos los Gobiernos Regionales (24 GRs), no solamente a los adscritos al PCD, considerando que el proceso de transferencia de las competencias de la gestión socio ambiental vial ya ha sido transferida.

Tiempo de duración: Dos (02) días (julio 2009)
 Temario: Internalización del MCMAS en los niveles de decisión de los GRs.
 Responsable: PVD

b) Talleres dirigidos a los GRs en temas de gestión socio-ambiental

Se han desarrollado talleres descentralizados por zonas (Norte, Centro y Sur) donde se convocaron a los GRs para iniciar programas de capacitación en la implementación del MCMAS, al personal técnico de las Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; y, de las gerencias/áreas conexas a la actividad vial como: Sub Gerencias de Estudios, Direcciones Regionales de Transporte y Oficinas de Programación de Inversiones.

Se llevaron a cabo talleres sobre el manejo de los instrumentos de gestión socio-ambiental definidos en el Marco Conceptual; además, se vieron temas sobre Evaluación Ambiental Preliminar, Categorización de los Estudios de Impacto Ambiental, Evaluación ambiental: Declaración de Impacto Ambiental, entre otros temas seleccionados en coordinación con las Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de los GRs, la DGASA y el PVD.

El objetivo de este tipo de talleres fue internalizar los conceptos y técnicas de gestión socio-ambiental en el personal técnico operativo de las Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; y, de las gerencias/áreas conexas a la actividad vial de los GRs.

Entre agosto y diciembre de 2009, se desarrollaron los talleres siguientes:

i) Primer taller regional descentralizado.-

Tiempo de duración: Dos (02) días en la zona Sur (cuarta semana de agosto 2009)
 Temario: Internalización y Manejo de los instrumentos de gestión socio-ambiental definidos en el Marco Conceptual. Otros temas específicos.
 GRs participantes: Moquegua, Tacna, Puno y Arequipa.
 Responsable: Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de los GRs y PVD.
 Anfitrión: Gobierno Regional de Puno

SEDE: Puno

FECHA: 27 y 28 de Agosto de 2009

Nº ORDEN	GOBIERNO REGIONAL	GRRNGMA	OPI	SGE	D.R.T (Caminos)	TOTAL
1	Moquegua	2	1	1	1	5
2	Tacna	2	1	1	1	5
3	Puno	2	1	1	1	5
4	Arequipa	2	1	1	1	5
TOTAL		8	4	4	4	20

ii) Segundo taller regional descentralizado.-

Tiempo de duración: Dos (02) días en la zona Norte (cuarta semana de setiembre 2009)
 Temario: Internalización y Manejo de los instrumentos de gestión socio-ambiental definidos en el Marco Conceptual. Otros temas específicos.
 GRs participantes: Tumbes, Lambayeque, Piura, La Libertad, Amazonas y Cajamarca.
 Responsable: Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de los GRs y PVD.
 Anfitrión: Gobierno Regional de Piura.

SEDE: Piura

FECHA: 24 y 25 de Setiembre de 2009

Nº ORDEN	GOBIERNO REGIONAL	GRRNGMA	OPI	SGE	D.R.T (Caminos)	TOTAL
1	Tumbes	2	1	1	1	5
2	Lambayeque	2	1	1	1	5
3	Piura	2	1	1	1	5
4	La Libertad	2	1	1	1	5
5	Amazonas	2	1	1	1	5
6	Cajamarca	2	1	1	1	5
TOTAL		12	6	6	6	30

iii) Tercer taller regional descentralizado.-

Tiempo de duración: Dos (02) días en la zona Sur oriental (cuarta semana de octubre 2009)
 Temario: Internalización y Manejo de los instrumentos de gestión socio-ambiental definidos en el Marco Conceptual. Otros temas específicos.
 GRs participantes: Cuzco, Apurímac y Madre de Dios.
 Responsable: Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de los GRs y PVD.
 Anfitrión: Gobierno Regional de Madre de Dios

SEDE: Puerto Maldonado

FECHA: 22 y 23 de Octubre de 2009

Nº ORDEN	GOBIERNO REGIONAL	GRRNGMA	OPI	SGE	D.R.T (Caminos)	TOTAL
1	Cuzco	2	1	1	1	5
2	Apurimac	2	1	1	1	5
3	Madre de Dios	2	1	1	1	5
TOTAL		6	3	3	3	15

iv) Cuarto taller regional descentralizado.-

Tiempo de duración: Dos (02) días en la zona centro y Nor oriental (tercer semana de noviembre 2009)
 Temario: Internalización y Manejo de los instrumentos de gestión socio-ambiental definidos en el Marco Conceptual. Otros temas específicos.
 GRs participantes: Pasco, Ucayali, San Martín, Loreto, Huanuco, Ancash y Lima.
 Responsable: Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de los GRs y PVD.
 Anfitrión: Gobierno Regional de Lima

SEDE: Lima

FECHA: 26 y 27 de Noviembre de 2009

Nº ORDEN	GOBIERNO REGIONAL	GRRNGMA	OPI	SGE	D.R.T (Caminos)	TOTAL
1	Pasco	2	1	1	1	5
2	Ucayali	2	1	1	1	5
3	San Martín	2	1	1	1	5
4	Loreto	2	1	1	1	5
5	Huanuco	2	1	1	1	5
6	Ancash	2	1	1	1	5
7	Lima	2	1	1	1	5
TOTAL		14	7	7	7	35

v) Quinto taller regional descentralizado.-

Tiempo de duración: Dos (02) días en la zona centro y Sur (segunda semana de diciembre 2009)
Temario: Internalización y Manejo de los instrumentos de gestión socio-ambiental definidos en el Marco Conceptual. Otros temas específicos.
GRs participantes: Huancavelica, Ayacucho, Ica y Junín.
Responsable: Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de los GRs y PVD.
Anfitrión: Gobierno Regional de Ica

SEDE: Ica

FECHA: 10 y 11 de Diciembre de 2009

Nº ORDEN	GOBIERNO REGIONAL	GRRNGMA	OPI	SGE	D.R.T (Caminos)	TOTAL
1	Huancavelica	2	1	1	1	5
2	Ayacucho	2	1	1	1	5
3	Ica	2	1	1	1	5
4	Junín	2	1	1	1	5
TOTAL		8	4	4	4	20

c) Capacitación para fortalecer la gestión socio-ambiental de las Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de los GRs

Habiéndose realizado los cinco (05) talleres regionales entre julio a diciembre de 2009, indicados en el numeral II precedente, en las ciudades de Puno, Piura, Puerto Maldonado, Lima e Ica; y, en base a los resultados y acuerdos a que se llegaron, se hace necesario efectuar un acompañamiento de asistencia técnica a cada Gobierno Regional, para verificar los compromisos adoptados en dichos talleres y lograr consolidar la gestión socio ambiental en sus Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Asimismo, es imprescindible continuar y profundizar el PFGSA en los GR, a través de la asistencia técnica directa en campo mediante:

1. La difusión de las últimas normas legales que tienen implicancia en el tema ambiental.
2. Acompañamiento en la implementación de las herramientas de gestión socio ambiental en los proyectos viales adscritos al PCD.
3. Acompañamiento en la implementación de las herramientas de gestión socio ambiental en otros proyectos viales que no estén adscritos al PCD, previa solicitud del GR.
4. Acompañamiento en la supervisión ambiental durante la ejecución de la rehabilitación y/o mantenimiento de los proyectos viales adscritos al PCD.

Tiempo de duración: durante el año 2010 y primer trimestre del año 2011. (Ver cronograma).
GRs participantes: 24 gobiernos regionales
Responsable: PVD
Asistencia técnica: DGASA

**PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIO-AMBIENTAL A GOBIERNOS REGIONALES
CRONOGRAMA DE TALLERES DE DESCENTRALIZACIÓN**

N°	GOBIERNO REGIONAL	AÑO 2010												AÑO 2011		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR
1	AREQUIPA	28 y 29														
2	PIURA Y TUMBES		16 al 19													
3	HUÁNUCO Y PASCO			09 al 12												
4	SAN MARTÍN				05 y 06											
5	HUANCAVELICA Y JUNIN				27 al 30											
6	ANCASH					20 y 21										
7	CAJAMARCA						17 y 18									
8	AYACUCHO							08 y 09								
9	AMAZONAS								03 y 04							
10	CUSCO Y APURÍMAC								31	al 03						
11	PUNO									27 y 28						
12	TACNA Y MOQUEGUA										18 al 22					
13	LAMBAYEQUE Y LA LIBERTAD											16 al 19				
14	ICA												16 y 17			
15	UCAYALI													20 y 21		
16	LORETO														17 y 18	
17	MADRE DE DIOS															18 y 19
18	LIMA															

Nota: El taller con el Gobierno Regional de Lima se realizará durante el primer semestre del año 2010

III. Encuentro anual de Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de los Gobiernos Regionales

Se realizará un foro de discusión y de intercambio de experiencias a nivel de los GRs, con el fin de fortalecer las capacidades técnicas.

Estos eventos se tienen previsto desarrollarlos dos (02) veces durante el año 2010 y una (01) vez durante el año 2011, en ciudad por determinarse. La coordinación de estos eventos estará a cargo del PVD y se realizará en coordinación con la DGASA y los GRs.

a) Primer encuentro nacional.-

Tiempo de duración: Dos (02) días (última semana de junio del 2010)
Temario Implementación del MCMAS. Experiencias específicas de cada GR en el marco del PCD.
GRs participantes Todos los GR.
Responsable: PVD
Asistencia técnica: DGASA

b) Segundo encuentro nacional.-

Tiempo de duración: Dos (02) días (última semana de octubre del 2010)
Temario Implementación del MCMAS. Experiencias específicas de cada GR en el marco del PCD.
GRs participantes Todos los GR.
Responsable: PVD
Asistencia técnica: DGASA

c) Tercer encuentro nacional.-

Tiempo de duración: Dos (02) días (Julio del 2011)
Temario Experiencias de la gestión ambiental vial de cada GR en el marco del PCD.
GRs participantes Todos los GR.
Responsable: PVD
Asistencia técnica: DGASA

IV. Programas Especiales

a) Cursos de Capacitación dirigidos a las Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente de los GRs

Con el fin de fortalecer las capacidades técnicas del personal técnico-operativo de las Gerencias de Recursos Naturales y gestión del Medio Ambiente de los GRs, se tiene previsto apoyar con recursos del préstamo la participación de funcionarios de estas Gerencias, en cursos o seminarios específicos en temas relacionados con la gestión socio-ambiental.

También se ha considerado períodos de pasantías en la DGASA para el personal técnico-operativo de las Gerencias de Recursos Naturales y gestión del Medio Ambiente, que permitan su capacitación en base a experiencia directa.

Los temas se deberán definir de acuerdo a las necesidades de cada Gobierno Regional. Entre otros se podrá abordar temas como: Normatividad ambiental, Evaluación Socio-Ambiental de Proyectos; todos aquellos aspectos orientados a proyectos viales.

Tiempo de duración: variables
Responsable: Gerencias de Recursos Naturales y Medio Ambiente de los GRs y PVD.

b) Incorporación o implementación del tema ambiental vial en los Sistemas Regionales de Gestión Ambiental

Los Sistemas Regionales de Gestión Ambiental tiene por finalidad orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en las regiones.

En ese contexto se incorporará el tema de gestión ambiental vial en los Sistemas Regionales de Gestión Ambiental de cada GR.

Es necesario señalar que los recursos definidos en esta actividad estará dirigido a contribuir en la implementación del mencionado tema de gestión ambiental en lo referente al sector de vialidad departamental.

Tiempo de duración: durante el primer trimestre del 2010.
Responsable: PVD

c) Fortalecimiento en el seguimiento y supervisión ambiental de proyectos

Desarrollar un Programa de Seguimiento y Supervisión Ambiental de proyectos (respecto a la elaboración de estudios y ejecución de obras) en cada uno de los Gobiernos Regionales, con el fin de definir una estrategia y contar con los instrumentos necesarios para dicha actividad.

Tiempo de duración: 1 año (2010)
Responsable: Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente de los GRs

d) Herramientas de Gestión Socio-Ambiental: Sistema de Información Geográfica

Se implementará con hardware y software, a manera de complemento, los sistemas de información geográfica existentes en los Gobiernos Regionales, con el fin de potenciar dicha herramienta de gestión, en la toma de decisiones.

Esto se realizará con la colaboración del Responsable del Sistema de Información Geográfica del PVD y de la DGASA.

Se requerirá de los servicios de consultoría de un experto en el tema con el fin de ayudar a montar el complemento de sistema.

Asimismo, se requerirá de la compra de software y hardware para la implementación complementaria de los sistemas en los GRs.

Tiempo de duración: 2 meses de consultoría (año 2010)
Responsable: PVD